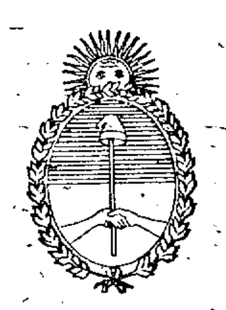
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 23 de abril de 1980

NUMERO
24.403
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

$ 400.-

SUMARIO



RESOLUCIONES

Subsecretaría de Comercio Exterior

COMERCIO EXTERIOR

Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de subsidios en operaciones de importación de una mercadería procedente de Brasil.

RESOLUCION Nº 122

Bs. As., 17|4|80

VISTO el expediente Nº 38.616|79, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el Artículo 20 de la Ley Nº 21.898.

Que el análisis de las actuaciones permite presumir la existencia de importaciones de motores eléctricos procedentes de Brasil, mercadería que estaría beneficiada con subsidios, circunstancia que podría configurar una situación de perjuicio importante para el sector productor nacional respectivo.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades delegadas por la Resolución M.E. Nº 365|79.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárese procedente la prosecusión de la investigación relativa a la existencia de subsidios en operaciones de importación de motores eléctricos, procedentes de Brasil.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan E. Dumas.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el derecho de una posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION Nº 325

Bs. As., 7|4|80

VISTO el Expediente SECYNEI número 39.767|79, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde reducir el derecho de importación de insumos que no se fabrican localmente, según lo certificado por la Cámara respectiva.

Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

28.18.00.03.01 .... 10 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634/78, asígnase para la posición 28.18.00.03.01 la clasificación 6.1, cuyo derecho se mantiene durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el derecho de una posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION

Nº 330

Bs. As., 7/4/80

VISTO el Expediente SECYNEI número 87.247/78, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde reducir el derecho de importación de insumos que, como los óxidos de níquel, no se producen localmente, según lo certificado por la Cámara respectiva.

Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

28.28.00.05.01 .... 10 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634/78, asígnase para la posición 28.28.00.05.01, la clasificación 6.1, manteniéndose invariable su derecho durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION

Nº 332

Bs. As., 7/4/80

VISTO el Expediente SECYNEI número 32.427/79, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde reducir el derecho de importación de insumos que no se fabrican localmente, según lo certificado por la Cámara respectiva:

Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición y su respectivo derecho:

40.02.00.33 Látex sintético de estireno-butadieno, polimerizado en frío, no carboxilado, con porcentaje de estireno sobre base seca entre 24 % y 30 %, total de sólidos entre 70 % y el 75 %, viscosidad entre 1.250 y 1.350 cps. y pH entre 10,2 y 10,5: 10 %.

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634/78, asígnase para la posición arancelaria 40.02.00.33 la clasificación 6-1, manteniéndose su derecho durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

85.12.04.01.00 Planchas eléctricas a vapor, de peso propio entre 2,3 kg. y 3,15 kg., con alimentador-bombeador de agua presurizada .... 0 %

85.12.04.99.00 Las demás .... 60 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634/78, asígnase para las posiciones que se incorporan por el artículo 2º, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos 1979	1980	1981	1982	1983	1984
a) Para la posición: 85.12.04.01.00	6-1	Año	00	00	10	10	10	10
b) Para la posición: 85.12.04.99.00	1-1	EN.		60	54	46	38	30
		AB.		60	52	44	36	
		JL.		58	50	42	34	
		OC.	60	56	48	40	32	

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínase un derecho e incorpóranse diversas posiciones y sus respectivos derechos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION

Nº 334

Bs. As., 7/4/80

VISTO el Expediente SECENEI Nº 36.898/79, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, insumos que no se fabrican en el país con el adecuado derecho de importación, habiendo certificado la inexistencia de producción local la Cámara respectiva.

Que para los ajustes en la NADI ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d), del punto 2, del artículo 211, de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de la siguiente posición:

82.07.00.00.00 ....

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

82.07.00.01.00 Placas de carburo de volframio, con inclusiones de diamante .. 10 %

82.07.00.99.00 Los demás .... 41 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634/78, asígnase para las posiciones que se incorporan por el artículo 2º de la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos 1979	1980	1981	1982	1983	1984
82.07.00.01.00	6-1	Año	10	10	10	10	10	10
82.07.00.99.00	3-1	EN.		40	36	32	26	18
		AB.		39	35	31	24	
		JL.		38	34	30	22	
		OC.	41	37	33	28	20	

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínase un derecho e incorpóranse diversas posiciones y sus respectivos derechos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION

Nº 333

Bs. As., 7/4/80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 34.067/79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la no fabricación local se cuenta con la certificación pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para efectuar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d), del punto 2, del artículo 211, de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de la siguiente posición:

85.12.04.00.00 .... 60 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el texto de diversas posiciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION

Nº 335

Bs. As., 7/4/80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 36.212/79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) en virtud de existir producción local de determinados productos;

Que en tal sentido la Cámara de la Industria Química y Petroquímica certifica que la empresa Azyder S.A. es productora del metabisulfito de sodio calidad farmacopea y proanálisis;

Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales;

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso a), del punto 2, del artículo 211, de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones,

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751/74:

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto y el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

28.37.00.01.03 Metabisulfito de sodio, puro y proanálisis .... 15 %

Art. 2º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:
28.37.00.01.01 Bisulfito de sodio, puro y proanálisis.
28.37.00.01.02 Bisulfito de sodio, otras calidades.
28.37.00.01.04 Metabisulfito de sodio, otras calidades.

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º, de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos 1980	1981	1982	1983	1984
a) Para la posición: 28.37.00.01.01	4-1	Ano	10	10	10	10	10
b) Para la posición: 28.37.00.01.03	4-1	Año	15	15	15	15	15
c) Para las posiciones: 28.37.00.01.02 28.37.00.01.04	4-1	En.	32	28	24	20	15
		Ab.	31	27	23	19	
		Jl.	30	26	22	18	
		Oc.	29	25	21	17	

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínase una posición y su respectivo derecho e incorpóranse otras en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 336

Bs. As., 7|4|80

VISTO el Expediente ex M.E. y T. Nº 8.184|70, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde reducir el derecho de importación de insumos que no se elaboran localmente ni tampoco resultan sustitutivos en determinados extremos técnicos de los que pueden fabricarse en el país, según lo certificado por las Cámaras respectivas;
Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y mercio y Negociaciones Económicas Internacionales;
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d), del punto 2, del artículo 211, de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751|74;

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:
39.02.01.11 .... 30 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

39.02.01.52 Cintas de polipropileno de hasta 18 micrones de espesor y 220 mm de ancho, sin otro proceso de fabricación .... 10 %
39.02.01.53 Polipropileno en otras formas .... 30 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase para la posición 39.02.01.53, la clasificación 4.2 y el siguiente programa de derechos:

	Programa de derechos 1979	1980	1981	1982	1983	1984
En		30	30	27	23	17
Ab.		30	30	26	22	
Jl.		30	29	25	21	
Oc.	30	30	28	24	19	

Art. 4º — A los fines establecidos en el artículo 5º, de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase para la posición 39.02.01.52, la clasificación 6.1, manteniéndose invariable su derecho durante todo el período de programación arancelaria.
Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.
Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el texto de una posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 337

Bs. As., 7|4|80

VISTO el Expediente SECYNEI número 98.593|78, Cde. 2 y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario introducir modificaciones en el texto de la posición NADI 70.17.00.99.02 a fin de que en ella queden comprendidas las pipetas con capital calibrado, que no se producen en el país.
Que en tal sentido se cuenta con la opinión favorable de la Cámara Empresaria respectiva.
Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 20.545 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el texto de la siguiente posición por el que se indica:
70.17.00.99.02 Pipetas cuenta glóbulos blancos y rojos con capilar calibrado.

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78 ratifícase la clasificación y programa arancelario dispuesto por Resolución M.E. Nº 328|79 para la posición cuyo texto se modifica por el artículo precedente.
Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 338

Bs. As., 7|4|80

VISTO el expediente Nº 33.605|79 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente adecuar el tratamiento dispensado a la exportación de derivados petroquímicos, entre ellos el n-Hexano (solvente).
Que las condiciones del mercado interno son propicias para ello.
Que resulta necesario realizar una apertura en la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación, tendiente a especificar el citado producto que actualmente se despacha por posición genérica.
Que el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974 faculta al Ministerio de Economía a realizar las modificaciones que se proponen.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación la siguiente posición y su respectivo nivel de derecho:
27.10.02.03 — n-Hexano (solvente) 0 %

Art. 2º — La modificación dispuesta en la presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el derecho de diversas posiciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 339

Bs. As., 7|4|80

VISTO el Expediente Ex SECENEI Nº 15.470|77, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde reducir el derecho de importación de insumos necesarios a la industria cosmética y de perfumería, no fabricados localmente, según surge del resultado de las consultas efectuadas ante la Cámara respectiva.
Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue, se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de las siguientes posiciones por el que en cada caso se indica:
29.14.01.62 .... 10 %
29.14.01.83 .... 10 %

Art. 2º — A los fines establecidos en al artículo 5º de la Resolución, M. E. Nº 1.634|78, asígnase para las posiciones 29.14.01.62 y 29.14.01.83, la clasificación 6.1, manteniéndose invariable su derecho durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 3º — La Presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínase un derecho e incorpóranse diversas posiciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 342

Bs. As., 7|4|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 40.547|79

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.
Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.
Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición:
98.10.00.02.00 .... 40 %
Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:
98.10.00.02.01 Ruedas chisperas o moletas generadoras de chispas, de encendedores .... 10 %
98.10.00.02.99 Las demás .... 40 %
Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

N.A.D.I.	Clasificación		Programa de derechos 1980	1981	1982	1983	1984
a) Para la posición: 98.10.00.02.01	6-1	Año	10	10	10	10	10
b) Para la posición: 98.10.00.02.99	3-1	EN	40	36	32	26	16
		AB	39	35	31	24	
		JL	38	34	30	22	
		OC	37	33	28	20	

Art. 4° — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Fíjase un valor normal mínimo de exportación CIF para un producto procedente de Brasil.

RESOLUCION
Nº 347
Bs. As., 7|1|80

VISTO el Expediente Nº 80.705|78, y

CONSIDERANDO:

Que de la investigación realizada resulta probada la existencia de dumping en operaciones de importación de cartulina forrada encapada procedente de Brasil.

Que las cantidades despachadas a plaza en el curso de 1979 configuran una situación de amenaza inminente de perjuicio importante para la producción nacional respectiva.

Que en consecuencia resulta conveniente establecer un valor normal mínimo de exportación en los términos del artículo 18 de la Ley Número 21.838.

Que el caso analizado se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 211, inciso a) del punto 2 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962 y sus modificaciones).

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 21.838.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1° — Fíjase para la cartulina forrada encapada fabricada con material virgen, procedente de Brasil, un valor normal mínimo de exportación CIF de u$s 765 por tonelada.

Art. 2° — Impónese a las importaciones de cartulina forrada encapada fabricada con material virgen, procedente de Brasil, que se despachen a plaza a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, un derecho antidumping por el monto que resulte de la aplicación del valor normal mínimo de exportación fijado en el artículo 1°, incluyendo las diferencias de tributación a la importación que en cada caso correspondan.

Art. 3° — La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse diversas mercaderías al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72.

RESOLUCION
Nº 360
Bs. As., 9|4|80

VISTO el Expediente Nº 50.439|80 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolsos adicional del cinco por ciento (5 %).

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M. E. Nº 869|74 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Acta Nº 237).

Que las Leyes 19.184, 19.639 y el artículo 1° del Decreto Nº 2.863|72 facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1° — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1° del Decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:
Expte. Nº 42.043|79.

Posición N.E.	Designación	Mercados
23.07.00.99	Coccidiostato Stenorol, Bromhidrato de DL trans-7-Bromo 6 cloro 3-3 Hidroci 2 Piperidil Acetonil 4 (3H) Quinazolinona Halofuginona 6 Gramos, Carbonato de calcio 994 Gramos CSP 1.000 gramos .... Con vigencia a partir del 24|10|79.	Chile
Expte. Nº 43.353|79.		
28.49.00.00	Cianuro de oro y potasio ...... Con vigencia a partir del 26|11|79.	EE. UU.
Expte. Nº 39.652|79		
29.26.00.09	N-(2 Metil-4-Clorofenil) N'N' Dimetil-formamidina Clorhidrato .... Con vigencia a partir del 27|8|79.	Paraguay
Expte. Nº 36.458|79 y Cde. 1|79.		
37.03.00.01	Papel fotográfico sensibilizado sin impresionar copyproof offset CPP en formatos Con vigencia a partir del 11|6|79.	Bélgica
Expte. Nº 42.485|79		
38.19.01.09	Tetrámero de propileno .... Con vigencia a partir del 6|11|79.	Holanda
Expte. Nº 44.237|79		
55.06.01.00	Hilados de algodón, sin blanquear, teñir ni mercerizar .... Con vigencia a partir del 19|12|79.	Libia
Expte. Nº 44.141|79		
70.04.00.00	Vidrio colado o laminado ...... Con vigencia a partir del 18|12|79.	Perú
Expte. Nº 43.001|79 y Cde. 1|79.		
73.02.02.00	Ferro tungsteno .... Con vigencia a partir del 20|11|79.	EE. UU
Expte. Nº 44.434|79		
84.31.00.01	Pulper de doble rotor completo con su mecanismo de alimentación	Ecuador
84.31.00.01	Refinador de disco con su tanque premezclador	Ecuador
84.31.00.01	Mezclador de pasta de papel	Ecuador
84.31.00.09	Máquina continua para producir papel con mesa fourdrinier .... Con vigencia a partir del 21|12|79.	Ecuador

Art. 2° — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3° — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:

Expedientes Nros.:	Designación	Mercados
55.05.01.00	Hilados de algodón, sin blanquear, teñir ni mercerizar	Hungría
44.328|79	Máquina montadora de cuadros ...	Uruguay
44.292|79	Grupo electrógeno	Paraguay

Art. 4° — Modifícase la denominación y posición arancelaria de un producto incorporado en la resolución M. E. Nº 1.032|77, en forma que se indica a continuación:

Donde dice:
Expte. Nº 10.179|77
22.08.00.09 Alcohol etílico de origen vínico — Chile
Con vigencia a partir del 12|1|77.

Debe decir:
Expte. Nº 10.179|77 y Cde. 1|79.
22.08.00.01 Alcohol etílico de origen vínico, con graduación alcohólica o superior a 95° . — Chile
Con vigencia a partir del 12|1|77.

Art. 5° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Junta Nacional de Granos

GRANOS

Apruébase la reglamentación para la compra de soja en el Norte Argentino, para la campaña 1979|80.

RESOLUCION
Nº 21.425
Bs. As., 18|4|80

VISTO el proyecto de Reglamentación de Compras de Soja en el Norte Argentino para la campaña 1979|80, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del decreto Nº 3246|77 del Poder Ejecutivo de la Nación autoriza a la Junta Nacional de Granos a comprar granos y productos cuya comercialización haya sido reglamentada por la misma.

Que el artículo 4° del mismo decreto faculta a la Junta Nacional de Granos para reglamentar su aplicación.

Que dadas las distancias de los centros de producción de soja en el norte argentino hasta los centros de consumo, la gran incidencia del flete resulta de enorme importancia en la formación del precio final a recibir por el productor.

Que mediante una adecuada coordinación y contratación de fletes es posible lograr sustanciales rebajas en los valores vigentes para el transporte de dicha mercadería, ventaja ésta también utilizable por los sectores privados de comercialización; no excluidos de la misma por la actuación concurrente de esta Junta.

Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1° — Apruébase la reglamentación anexa para la compra por esta Junta de soja de la campaña 1979|80.

Art. 2° — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3° — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alejandro Ayerza (h)
Oscar A. Buscemi.
Raúl C. Dente.
Miguel A. García Fuentes.
Héctor A. Lasala.
Federico R. J. Leloir.
Jorge Soto Acebal.

REGLAMENTACION DE COMPRAS DE SOJA EN EL NORTE ARGENTINO

Campaña 1979|80

Artículo 1° — Período de compra: A partir del 24 de abril de 1980 y hasta el 30 de junio de 1980, la Junta Nacional de Granos comprará soja a granel a productores únicamente.

Artículo 2° — Calidad: De acuerdo a las bases estatutarias vigentes según resoluciones "I" 2164 y "JNG" 20.490 y 21.197.

Artículo 3° — Lugar de compra: Las compras se realizarán en las instalaciones de la Junta Nacional de Granos ubicadas en las siguientes localidades:

Los Ralos (Tucumán)
Juan Bautista Alberdi (Tucumán)
Rosario de la Frontera (Salta)
Metán (Salta)
El Galpón (Salta)
Barranqueras (Chaco)

Oportunamente la Junta Nacional de Granos pdorá habilitar otros lugares de compra.

Artículo 4° — Solicitudes de venta a la Junta Nacional de Granos y de espacio para entrega en instalaciones: Será requisito obligatorio para acceder a la operación de venta a la Junta Nacional de Granos solicitar el espacio previamente en los lugares de compra.

Será estrictamente respetado el orden de prioridad en la presentación de las solicitudes, y los cupos de entrega serán otorgados teniendo en cuenta el volumen solicitado y la capacidad operativa de cada instalación.

Artículo 5° — Precio de la operación: El precio de la operación, para cada lugar de compra, se obtendrá descontando al precio pizarra pertinente del último día hábil anterior al de fecha de venta, los siguientes importes:

Instalación	$|tonelada
Los Ralos	55.000
Juan B. Alberdi	60.000
R. de la Frontera	62.000
Metán	63.000
El Galpón	65.000
Barranqueras	45.000

En el caso de operaciones realizadas sobre Barranqueras se tendrá en cuenta el precio pizarra de Buenos Aires; para los demás lugares se tendrá en cuenta el precio pizarra de Rosario.

Diariamente, la Junta Nacional de Granos, anunciará los precios de compra para cada estación.

Artículo 6° — Fijación de precios: El productor podrá fijar el precio de venta de su mercadería ya entregada desde el día de la entrega, hasta el 30 de setiembre, ambos inclusive.

A partir de los 30 días de la entrega, si no se ha fijado precio, el depositante deberá abonar almacenaje, de acuerdo a las tarifas vigentes a la fecha de fijación en las unidades oficiales de campaña.

A los efectos de fijar precio de venta y recibir la correspondiente Orden de Pago, los productores deberán presentarse con el comprobante de entrega de la mercadería (F. 1959) en el distrito técnico de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

En el caso de operaciones sobre Barranqueras, la fijación se hará en la delegación de esta Junta Nacional de Granos de dicha localidad.

La liquidación y Orden de Pago por el 100 por ciento del valor de la operación serán entregadas al productor en el mismo día de la decisión de cerrar la operación.

El importe neto resultante será abonado en el Banco de la Nación Argentina, en forma inmediata, contra presentación de la correspondiente orden de pago, debidamente sellada y firmada por funcionario autorizado.

Artículo 7° — Liquidación: el peso neto se obtendrá descontando del peso bruto entregado un 5 por mil en concepto de merma por manipuleo, y si correspondiere las mermas por zarandeo y secado. El importe bruto se calculará teniendo en cuenta el precio de la operación y el peso neto.

Sobre este importe, se efectuarán además las siguientes deducciones:

a) Carga y descarga: según tarifa vigente a la fecha de fijación de precio. Debe aclararse que las tarifas que rigen en la actualidad son las mencionadas en la resolución "JNG" 20.866 (u$s. 300 la tonelada).
b) Gastos operativos: $ 4.[illegible] por tonelada.
c) Retenciones impositivas y de seguridad social: las vigentes a la fecha de cierre de fijación de precio.
d) Gastos de acondicionamiento (si correspondieran) según el tarifario vigente (Res. JNG [illegible]).
e) Almacenaje: si correspondiera según lo dispuesto en el punto 6°.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238/76 reglamentario regional.

RESOLUCION Nº 47

Bs. As., 15/4/80

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 22.601/77 Corresponde 1, por el que la firma "Kinsey Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.238/76, reglamentario regional de la Ley número 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación del traslado de su planta industrial desde el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires a la calle 25 de Mayo Nº 1.155 de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, y la ampliación de su planta industrial en una segunda etapa a localizarse en el Parque Industrial de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, destinada a la producción de tejidos planos en general, con hilados sintéticos, naturales, artificiales o sus mezclas, conjunta o alternativamente, teñidos o sin teñir con materias primas propias o de terceros, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11 de la Ley Nº 21.608, el artículo 18 del Decreto Nº 2.541/77 y artículo 7º del Decreto Nº 11/74.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Kinsey Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238/76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación del traslado de su planta industrial desde el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a la calle 25 de Mayo Nº 1155 de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, y la ampliación de su planta industrial, en una segunda etapa a localizarse en el Parque Industrial de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, destinada a la producción de tejidos planos en general, con hilados sintéticos, naturales, artificiales o sus mezclas, conjunta o alternativamente, teñidos o sin teñir con materias primas propias o de terceros, con una inversión total mínima de Pesos quinientos ochenta y seis millones ochocientos veintiocho mil ($ 586.828.000).

Art. 2º — La firma "Kinsey Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria" deberá construir e instalar el traslado y ampliación de su planta industrial con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Traslado (primera etapa): Novecientos noventa y dos mil quinientos noventa y seis metros (992.596 m.) por año.

Ampliación (segunda etapa): Novecientos noventa y dos mil quinientos noventa y seis metros (992.596 m.) por año lo que hace un total entre las dos etapas de Un millón novecientos ochenta y cinco mil noventa y dos (1.985.192 m.) por año.

Lo consignado precedentemente lo es en Tres (3) turnos diarios de trabajo de Ocho (8) horas cada uno, a razón de Veintitrés (23) días por mes, durante Once meses y medio por año (11 meses y 1/2).

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Etapa	Metros
1º	Primera	472.476
2º	Primera	502.006
3º	Segunda	944.955
4º	Segunda	1.063.070
5º y sgtes.	Segunda	1.122.128

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha el traslado y ampliación de su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de:

Primera etapa: Dieciocho (18) meses, contados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Segunda etapa: Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la puesta en marcha de la primera etapa.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación del traslado y ampliación de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de Catorce (14) personas para la 1ª etapa que sumadas a las Diez (10) que empleará en la 2ª etapa, hacen un total de Veinticuatro (24) personas, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

I. De la localización

1) Se acepta la localización propuesta en una primera etapa en la Ciudad de Trelew, con las siguientes condiciones:

- La actividad a desarrollar por la firma será la de tejeduría de telas planas, de acuerdo con la licencia otorgada por la Municipalidad de Trelew;
- durante el tiempo que permanezca en el citado emplazamiento, la firma no emprenderá ampliaciones ni diversificaciones de rubros.

2) Se acepta la localización propuesta para la segunda etapa, en el Parque Industrial de Trelew, (Lote 6 a, Macizo XIV-B), con las siguientes condiciones:

- La nueva localización no supondrá incorporar nuevos rubros a la actividad;
- La ampliación que acompaña al traslado desde la Ciudad de Trelew, se limitará a un máximo de 18 nuevos telares sobre los 18 ya existentes;
- El traslado al Parque Industrial de Trelew, hará cesar la actividad en la Ciudad de Trelew.

3) Para el plazo contemplado en el ítem 2), previamente a la iniciación de futuras ampliaciones o reformas, se remitirán los antecedentes que correspondan a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, a los efectos de emitir opinión sobre el tema de su competencia específica.

4) La firma cumplirá en término las obligaciones derivadas de sus planes de traslado, que deberán ser ejecutados puntualmente y dentro del término de vigencia de la autorización Municipal, así como del Decreto de adjudicación de la parcela mencionada en el ítem 2).

II. De las emisiones a la atmósfera

5) No existirán, con excepción de las procedentes de la combustión de gas natural (dióxido de carbono y vapor de agua).

6) Los generadores e intercambiadores de calor se mantendrán en correcto estado de limpieza y de régimen, con vistas a lograr una combustión eficiente.

7) El uso de combustibles alternativos no exime a la firma del cumplimiento de los ítems 5) y 6).

III. De las aguas residuales industriales

8) La actividad a desarrollar (tejeduría de telas planas) al no poseer etapas por vía húmeda como blanqueado, tintorería, estampería, mercerizado, etc. no generará aguas residuales industriales.

9) Las corrientes derivadas de la limpieza de máquinas y equipos o del lavado de la planta, podrán ser vertidas en la red cloacal (primera etapa) y en la colectora del Parque Industrial de Trelew (segunda etapa), siempre que cumplan con los requisitos establecidos en cada caso por la Autoridad competente.

IV. De los efluentes sanitarios

10) En ninguna de las dos localizaciones necesitan ser sometidos a tratamiento especial, debiendo cuidar no se incorporen a los mismos sustancias o cuerpos que interfieran con los funcionamientos de las plantas depuradoras: lubricantes, tensioactivos no biodegradables ni residuos de la producción industrial.

V. De los residuos sólidos

11) Los generadores en distintas etapas (envases, embalaje, descartes de producción, etc.) se acondicionarán para su retiro por los servicios de recolección en ambas localizaciones, si es que no posee valor comercial alguno.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado definitivo de los bienes de capital a importar dentro del plazo de seis (6) meses contados desde la fecha de notificación de la presente resolución, para la primera etapa y veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para la segunda etapa.

Art. 8º — El Estado a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas, en su caso, los siguientes beneficios para cada una de las etapas:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y/o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100%) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de cada una de las etapas del proyecto, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 9º inciso a) apartado 1 y artículo 13, inciso 1, área a) del Decreto Nº 1.238/76:

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	85
9º	74
10	55

2. Desgravación del ciento por ciento (100%) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder en Tres (3) ejercicios anuales (artículo 9º inciso a) apartado 2 del Decreto número 1.238/76).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de Diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608).

b) Exención total por un lapso de Diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º inciso b) Decreto Nº 1.238/76).

c) Impuesto a las Ganancias y/o del que lo sustituya o complemente: Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), a contar desde la puesta en marcha de cada una de las etapas del proyecto, del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

1. El ciento por ciento (100%) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas de la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929/74 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.
La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto Nº 929/74 o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y/o gastos que no fueran de la región, el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establece con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y/o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a) apartado 1, del Decreto Nº 1.238/76).
2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región vinculadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628. La Autoridad de Aplicación, en el caso de honorarios y mano de obra por servicios, necesarios hasta la puesta en marcha, fijará los montos para el otorgamiento de este beneficio teniendo en cuenta las características técnicas y económico-financieras del proyecto de instalación (artículo 10, inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1.238/76).
3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso, vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento asumido por la beneficiaria en este acto (artículo 10, inciso a) apartado 3, Decreto Nº 1.238/76).

Las desgravaciones que autorizan los apartados 1 a 3 de este inciso, correspondientes a inversiones y/o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, inciso a apartado 4 del Decreto Nº 1.238/76).

d) Impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100%) conforme a la escala del inciso a) del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de cada una de las etapas del proyecto. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley Nº 20.631, teniendo este carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en créditos fiscales en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b) apartado 1, Decreto Nº 1.238/76).
2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizadas en las provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto Nº 1.238/76, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b) apartado 2, Decreto Nº 1.238/76).
3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida

por el régimen del Decreto número 1.238|76, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región, de conformidad a la siguiente escala máxima (artículo 10, inciso b) apartado 3, Decreto Nº 1.238|76):

Año	Porcentaje de desgravación
1976	100
1977	100
1978	100
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación.

La liberación del impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 de este inciso, se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 18 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha Ley.

La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberá facturar la parte de liberación de impuesto establecido en la Ley Nº 20.631, los productores de la región, de acuerdo a la escala del art. 13 del Decreto Nº 1.238|76 y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3 del presente inciso. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje o importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributario y|o crédito fiscal en las etapas subsiguientes.

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento, en los términos del artículo 11, inciso a) del Decreto Nº 1.238|76, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto, o en su caso los que los sustituyan o complementen — incluso anticipos — correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos ciento setenta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil ($ 178.545.000) equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social suscripto o de la aportación de capital, el que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y ocho millones sesenta mil ($ 238.060.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de cada una de las etapas del proyecto. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción, en los términos del artículo 11, inciso b) del Decreto Nº 1.238|76, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto hasta la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Millones Sesenta Mil ($ 238.060.000,—). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a Tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de cada una de las etapas del proyecto.

f) Exención total del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 9º inciso c) apartado 1 del Decreto número 1.238|76, para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de Dólares Estadounidenses Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos (u$s 225.600,—) y Francos Suizos Treinta y Tres Mil Quinientos (Fs. Ss. 33.500—) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resulten procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación.

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del Cinco Por Ciento (5%) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación del destino. El listado de dichos repuestos y accesorios podrá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los Noventa (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha y los mismos deberán embarcarse hasta los Ciento Ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se apruebe la correspondiente planilla analítica. Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los Cinco (5) años después de la puesta en marcha de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 10. — Declárase a la firma beneficiaria comprendida en los términos del artículo 12 del Decreto Nº 1.238|76, que fija el reembolso a las exportaciones que la beneficiaria realice directamente del Diez Por Ciento (10 %) por un plazo de Diez (10) años a contar de la puesta en marcha, de cada una de las etapas del proyecto, que será de un Veinte Por Ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente de la región. Dicho reembolso deberá ser adicionado a los fijados por la Resolución número 8|76 y|o sus modificatorias o la que la sustituya o complemente del Ministerio de Economía no pudiendo exceder en ningún caso la suma de ambos el Cuarenta Por Ciento (40 %) de reembolso.

Art. 11. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77, por el régimen regional instituído por el Decreto Nº 1.238|76 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 12. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Kinsey Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria" constituye domicilio especial en la calle Alsina 292 — 4º Piso "A", Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 13. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 14. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 15. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

Subsecretaría Técnica

RESOLUCION Nº 182 — Bs. As. 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Arcor S.A.I.C. y Silesia Gerhard Hanke KG., obrante en el expediente SEDI número 184.549|79, hasta el 31 de diciembre de 1984.

RESOLUCION Nº 183 — Bs. As., 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Arcor S.A.I.C. y Silesia Gerhard Hanke K.G., obrante en el expediente SEDI Nº 184.549|79, hasta el 31 de diciembre de 1984.

RESOLUCION Nº 183 — Bs. As., 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, y Ansco S.A.I.C. e I., obrante en el expediente SEDI número 184.492|79.

RESOLUCION Nº 184 — Bs. As., 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Y.P.F., Sociedad del Estado, y el doctor Albert V. Carozzi, obrante en el expediente SEDI Nº 85.151|80.

RESOLUCION Nº 185 — Bs. As., 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.C. e International Standard Electric Corporation, obrante en el expediente SEDI Nº 184.039|79.

RESOLUCION Nº 186 — Bs. As., 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre el ingeniero Juan N. Willink y Cía. S. A. y C. T. Hogan & Company Unc. y Alumiseal Corporation, obrante en el expediente SEDI Nº 184.521|79.

RESOLUCION Nº 187 — Bs. As., 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Hidronor S.A. y Herbert Brian White, obrante en el expediente SEDI número 85.180|80.

RESOLUCION Nº 188 — Bs. As., 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre José Cartellone, Construcciones Civiles S.A. y Ed. Zublin A.G., obrante en el expediente SEDI Nº 184.523|79.

RESOLUCION Nº 189 — Bs. As., 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Y.P.F., Sociedad del Estado, y el doctor Robert J. Weimer, obrante en el expediente SEDI Nº 85.174|80.

RESOLUCION 190 — Bs. As., 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del Contrato celebrado entre Massalin & Celasco S.A.C. e I. y Hauni Werkw Korber and Co. K.G., obrante en el expediente SEDI número 85.198|80.

RESOLUCION Nº 191 — Bs. As., 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del Contrato celebrado entre Embotelladora Comahue S.A. y Pepsico Inc., obrante en el expediente SEDI Nº 85.007|80.

RESOLUCION Nº 193 — Bs. As., 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Signarsa S.A. y General Railway Signal Co., obrante en el expediente SEDI Nº 85.187|80.

RESOLUCION Nº 194 — Bs. As., 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Lucas Service Argentina S.A. y Lucas Cav Limited, obrante en el expediente SEDI Nº 184.227|79.

RESOLUCION Nº 195 — Bs. As., 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Abbott Laboratories Argentina S.A. y Slaughter Schaffer & Associates, obrante en el expediente SEDI número 184.026|79.

RESOLUCION Nº 196 — Bs. As., 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre ICM S.A.I.C.F. y Carrier Corporation, obrante en el expediente SEDI número 80.815|72.

RESOLUCION Nº 197 — Bs. As., 10|4|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología de la modificación del contrato celebrado entre Elbien S.A. y Christian Dior América del Sur S.A., inscripto bajo el Nº 2.766, obrante en el expediente SEDI Nº 65.149|60.

ENCOtel

RESOLUCION Nº 197 — Bs. As., 31|1|80
Considérase inasistente sin justificar al cartero en la sucursal Laferrere y exonéraselo a Fernando Oscar Ferrantino, por hallárselo culpable de falsificación de documentos, de firmas y por robo de diversas entregas a domicilio.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION Nº 281 — Bs. As., 25|2|80
Recházase la renuncia y exonérase a partir del 2|7|78 al agente del área de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, profesor César Federico Chiesa, categoría 21, de la Dirección Nacional de Promoción del Deporte, de la estructura aprobada por el Decreto Nº 1.391|74, con motivo de las actuaciones sumariales tramitadas, expediente Nº 154|78, y agregado sin acumular, trámite interno Nº 101.561|78.

FE DE ERRATA

RESOLUCION Nº 353

Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines

Se hace saber, que en la edición del 15|4|80 del Boletín Oficial se ha publicado la mencionada Resolución con los siguientes errores:

(En el Art. 2º Inc. 4)

Donde dice:

...realizados individualmente productores,

Debe decir:

...realizados individualizando productores,

(En el Art. 5º)

Donde dice:

...da el ISSARA, el trabajador deberá:

Debe decir:

...documentos que acrediten su derecho,

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 145|80 B.C.R.A.

Plazo reintegro: 180 días con opción a renovación por otros 180 días.


19800423

Monto del requerimiento: $ 17.800.000.000 (Diecisiete mil ochocientos millones de pesos).

Fecha y hora de clausura del concurso: 25|4|80, a las 15 horas.

Fecha de disposición de los fondos: 28|4|80.

Lugar y hora de entrega de Pliegos de Condiciones: Av. del Libertador 8250, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina Nº 2114, 2º piso, en el horario de 9,30 horas a 13,30 horas y de 14,30 a 17,30 horas — T. E. 70-7711 Int. 227.

e. 23|4 Nº 2.674 v. 23|4|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concursos abiertos de antecedentes para la contratación de firmas Consultoras especializadas en Ingeniería Vial, inscriptas en el Registro de Consultores de la SETOP, para la realización de las tareas de inspección de los siguientes conjuntos de obras financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento:

CONJUNTO DE OBRAS I

Obra 1 — Ruta 34 — Santa Fe — Tramo: Sunchales-Monigotes. Monto de adjudicación: $ 11.282.191.806. — Plazo de Obra: 18 meses — Origen de Obra: agosto de 1979.

Obra 2 — Ruta 34 — Santa Fe — Tramo: Monigotes-Hersilia. Monto de adjudicación: $ 10.990.250.627. Plazo de obra: 18 meses — Origen de obra: agosto de 1979.

Obra 3 — Ruta 34 — Santa Fe — Tramo: Hersilia-Lte. c|Sant ago del Estero. Monto de adjudicación: $ 3.687.286.764. Plazo de obra: 12 meses — Origen de obra: agosto de 1979.

CONJUNTO DE OBRAS II

Obra 4 — Ruta 34 — Santa Fe — Tramo: Rosario-Lucio V. López. Monto de adjudicación: $ 9.198.005.560. — Plazo de obra: 18 meses — Origen de Obra: agosto de 1979.

CONJUNTO DE OBRAS III

Obra 5 — Ruta 205 — Buenos Aires — Tramo: Saladillo-Bolívar (III Sección). Monto de adjudicación: $ 9.898.542.855. Plazo de obra: 24 meses — Origen de obra: octubre de 1979.

Obra 6 — Ruta 205 — Buenos Aires — Tramo: Saladillo-Bolívar (IV Sección). Monto de adjudicación: $ 9.762.476.065. Plazo de obra: 24 meses — Origen de Obra: Octubre de 1979.

CONJUNTO DE OBRAS IV

Obra 7 — Ruta Prov. 1 — Córdoba — Tramo: Río Cuarto-General Deheza. — Monto de adjudicación: $ 7.509.262.256. Plazo de obra: 18 meses. Origen de obra: setiembre de 1979.

CONJUNTO DE OBRAS V

Obra 8 — Ruta Prov. 1 — Córdoba — Tramo: General Deheza-Villa María. — Monto de adjudicación: $ 6.903.978.268. — Plazo de obra: 18 meses — Origen de obra: setiembre de 1979.

Obra 9 — Ruta Prov. 1 — Córdoba — Tramo: Las Varillas-San Francisco. — Monto de adjudicación: $ 12.907.791.056. Plazo de obra: 18 meses. Origen de obra: setiembre de 1979.

Importante: Se realizará la recepción de antecedentes para cada conjunto de obras, por separado. — Cada firma se puede presentar para varios conjuntos de obras con el mismo equipo. Se adjudicará la inspección de un conjunto de obras por firma.

Bases: Consultar en la Dirección General de Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

Precio de las bases: $ 100.000.

Fecha de presentación: 29 de abril de 1979, a las 17 horas en la Sala de Licitaciones de la mencionada Repartición, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|4 Nº 2.625 v. 28|4|80

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con base por orden de: Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado (S.U.P.E.).

"Comodoro Hotel". (Totalmente instalado y con personal para su funcionamiento).

Ubicación: Comodoro Rivadavia Pcia. del Chubut.

Base: $ 5.000.000.000.

Remate: El día 7 de Mayo de 1980, a las 18,00 horas, Sala Nº 2, 1º piso, Esmeralda 660, Capital Federal.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º Piso, Sector Inmuebles, Teléfono 392-1694, de lunes a viernes de 13,45 a 20.00 horas.

Condiciones de Venta: En el acto del remate: Seña 10%. Comisión 3%, en efectivo o cheque de plazo de Capital Federal.

Saldo: Con facilidades.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 21|4 Nº 2.568 v. 25|4|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

PROVEEDORES DEL ESTADO

Actualización de Precios Leyes Nros. 21.391 y 21.392 — Indices Generales de Precios Mayoristas Elaborado por el INDEC

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró con cifras provisorias hasta el mes de marzo de 1980 el Indice de precios al por mayor —nivel general— con el siguiente resultado.

Mes	Año	Indice
Marzo	1979	503.841,6
Abril	1979	536.350,6
Mayo	1979	584.697,1
Junio	1979	645.995,3
Julio	1979	694.568,3
Agosto	1979	796.357,8
Setiembre	1979	838.183,4
Octubre	1979	847.025,8
Noviembre	1979	876.185,0
Diciembre	1979	898.270,4
Enero	1980	936.662,8
Febrero	1980	975.516,3
Marzo	1980	1.012.689,0

Para la aplicación de este Indice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las Leyes Nros. 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (Art. 2º a) y 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos los solicitara por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

e.23|4 Nº 2.668 v.23|4|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber al señor DELFIRIO MASS y ELADIO ARROYO, que en el Sumario Contencioso SA-12-041|78, caratulado "Aduana de Clorinda c|Mass, Delfirio s|infracción arts. 140 ter y 171º de la Ley A.N.A.", ha recaído la Resolución Fallo Nº 26|79, dictada por el Administrador de la Aduana de Clorinda, que dice: "Clorinda, 23 de abril de 1979...Visto... Considerando...El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º) Condenar a Delfirio Mass al pago de una multa igual a (2) dos veces el valor aforo del rodado que asciende a ($ 1.582.354) Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos, por aplicación de los arts. 140 ter y 171 inc. a) de la Ley de Aduanas; más los gravámenes de exportación ($ 2.374) dos mil trescientos setenta y cuatro pesos, conforme el art. 128 inc. d) de la Ley de Aduanas. — Artículo 2º) Absolver a Eladio Arroyo de los presentes actuados conforme el art. 1054º de las OO.AA. — Artículo 3º) Intimar el pago de dichos montos en los términos del art. 95 de la Ley de Aduanas. — Artículo 4º) de Forma ... Firmado: Luis María Piedrabuena — Administrador de la Aduana de Clorinda". — Aprobada por Resolución RPEXAJ - 2075|79, dictada por el Administrador Nacional de Aduanas, que dice "Buenos Aires, 25 de junio de 1979.... Visto...Considerando... El Administrador Nacional de Aduanas, Resuelve: Artículo 1º) Aprobar la Resolución Fallo Nº 26|79 de la Aduana de Clorinda en cuanto ha sido materia de elevatoria. — Artículo 2º) De Forma... Firmado: Contraalmirante Juan Carlos Martínez Administrador Nacional de Aduanas".

e.23|4 Nº 2.640 23|4|80

Se le hace saber al Sr. J. F. ECHANDI por sí y por la firma "J. F. ECHANDI" que sobre el Sumario Nº 601.447|78 de esta A.N.A., se ha dictado sentencia condenatoria la que para su conocimiento se publica por edicto: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 1979. Fallo ANCC Nº 1932|79. Vistas y resultando: ... y Considerando: ... Fallo: 1º) Condenando al señor: J. F. Echandi por sí y por la firma: "J. F. Echandi" al pago de una multa la que se establece en la suma de Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos (pesos 1.269.445) por aplicación del 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias, y por imperio de la Ley Nº 21.898. — 2º) Condenando al señor: J. F. Echandi por sí y por la firma: "J. F. Echandi" — al comiso del material en infracción — conforme al art. 179 de la Ley de Aduanas vigente — Como que en este caso se le reemplaza por una multa la que asciende a la suma de Tres Millones Cuatrocientos Trece Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos ($ 3.413.167) por imperio de la Ley Nº 21.898. — 3º) Condenando al señor: J. F. Echandi por sí y por la firma: "J. F. Echandi" — al pago de una multa la que se establece en la suma de Diez Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos un Pesos ($ 10.239.501) — en los términos de los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias, y por imperio de la Ley Nº 21.898. — 4º) Intimar al pago de los derechos que oportunamente le fueron dispensados a la mercadería en infracción, los que ascienden a la suma de Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos ($ 9.955) — los que deben ser oblados por el señor: J. F. Echandi por sí y por la firma: "J. F. Echandi" — en los términos de los atrs. 63, 2ª parte, y 95, ambos de Ley de Aduanas modificada por la Ley Nº 21.369. — 5º) Intimar al señor: J. F. Echandi por sí y por la firma: "J. F. Echandi" — a hacer efectivo el pago de las multas impuestas precedentemente al igual que los derechos, en los términos del art. 95 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias. — 6º) Ingresar ... 7º) Regístrese y notifíquese por edicto. ... Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (int.) Dpto. Cont. Capital.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1979

e. 23|4 Nº 2.049 v. 23|4|80

Se le hace saber a los Sres. RAYMOND C. WEIGEL y STANTON M. BOHMBACH que en el expediente 601.469|77 ha recaído la siguiente providencia, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 25-9-79. Córrase vista de todo lo actuado a Raymond C. Weigel y Stanton M. Bohmbach a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciden a la suma de $ .... — Fdo. D. Eduardo Alberto Méndez.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1979

e. 23|4 Nº 2.050 v. 23|4|80

Se les hace saber a la firma EMPRESA ARGENTINA DE TRANSBORDOS S.C.A. y al Sr. RODOLFO GERMAN JORGE HIRCHFELD, que en el Expediente numero 601.109|76 recayó Fallo Nº 1208|79 que dispone: "Buenos Aires, 24 de julio de 1979 ... Fallo: 1º Absolver a la firma Empresa Argentina de Transbordo S.C.A. y a Rodolfo German Jorge Hirchfeld, de la infracción que se les imputara en autos, en los términos del art. 1054 de la Ley 810 ..." Fdo. Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital. — Por Resol. 4030 del 12 de octubre de 1979, el Administrador Nacional de Adunas, resuelve: Art. 1º) Aprobar el fallo ANCC Nº 1208|79 ..." Fdo. Fdo. Contraalmirante Juan Carlos Martínez.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1979

e. 23|4 N: 2.060 v. 23|4|80

Se le hace saber a la firma GARDOW S.R.L. que en el Expte. Nº 601.600|78 se dispuso: Buenos Aires, 19 de noviembre de 1979. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Gardow S.R.L. y en función del art. 1027 bis de la Ley 810 a .... para que evacue su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Captal Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 2.223. Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1979

e. 23|4 N: 2.061 v. 23|4|80

Se le hace saber al Señor ENRIQUE HECTOR CASTELLI que en el Expediente Nº 601.951|77, ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 1530|79 el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 14 de septiembre de 1979. Fallo 1º) Condenar a Enrique Héctor Castelli al pago de una multa en forma solidaria igual a: pesos 3.562.000. (Son Pesos Tres Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil) en los términos del art. 140 ter y 171, 2º pár. inc. c) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. 2º) Absolver a los nombrados en el punto 1º) de la multa adicional establecida por el art. 140 ter y 171, 4º párr. de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. en los términos del art. 171 bis, 4º párr. de la misma Ley. 3º) Formular el cargo por $ 641, (Son Pesos Seiscientos Cuarenta y Uno) en los términos del art. 128 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. en concepto de Tasa por Servicio de Estadística. 4º) Intímase a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º pár. y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. por Leyes 21.369 y 21.898. Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. Cont. Capital.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1979

e. 23|4 Nº 2.062 v. 23|4|80

Se les hace saber a los Señores EMIL BUYSI y MEHAM JOHN que en el Expediente Nº 601.491|77 se dispuso: Buenos Aires, 16 de noviembre de 1979. Atento lo informado a fs. 82, hágase extensiva la vista ordenada a fs. 49 por la diferencia correspondiente al monto de los tributos que asciende a $ 2.099. Notifíquese. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1979

e. 23|4 Nº 2.063 v. 23|4|80

Se les hace saber a la firma PROCESOS Y AUTOMATIZACION S.A.I.C. y a el Sr. AGUSTIN TOMAS MELANO y a la Sra. MARIA DEL CARMEN PAZ DE MILANO, que en el Expte. Nº 602.191|76, con fecha 2-10-79, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1639|79, aprobado por Resolución Nº 4349, que dice: "1º) Absolver a la firma "Procesos y Automatización S.A." y a los Sres. Samuel Espósito; Agustín Tomás Melano; María del Carmen Paz Milano ..., de la infracción que se les imputara, en los términos del art. 1054 de la Ley 810". Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto: Contencioso Capital.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979

e. 23|4 Nº 2.064 v. 23|4|80

Se hace saber al Sr. MIGUEL ALEJANDRO BALLESTER, que en el Expte. Nº 600.605|77 ha recaído Fallo Nº 1107|79 y Resolución Nº 3183|79, las que en su parte resolutiva dicen, respectivamente: Fallo Absolviendo a Miguel Alejandro Ballester, en los términos del Art. 1054

de la Ley 810, entregándosele los efectos detenidos, previo el pago de los derechos que devengaren. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi - Juez Contencioso. Resuelve: Aprobar el Fallo ANCC Nº 1107|79 dictado por el Dpto. Contencioso Capital, en cuanto ha sido materia de elevatoria. Disponer la nacionalización de los bienes secuestrados, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 19, última parte de! Dto. 4112|67, procediendo a su entrega previo pago de los gravámenes pertinentes, aclarando que el valor de los incidentes por los que se absuelve excede en 169 dólares el cupo que le corresponde al pasajero, según su categoría en cuenta que se le entregaron bienes por un valor de 75 dólares en franquicia. Fdo. Contraalmirante Juan Carlos Martínez - Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979

e. 23|4 Nº 2.066 v. 23|4|80

Se hace saber al Sr. JOSE FLORES MOLINA que en el expte. Nº 602.814|78 que tramita ante el Depto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a José Flores Molina con domicilio en Barrio Y.P.F. - Calle 7º - Casilla 443 - (Nº viejo) de Capital Federal a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en art. 198 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif.), emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación Art. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549 y Decreto Nº 1759|72, Arts. 31|33. Notifíquese. Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1979

e. 23|4 Nº 2.068 v. 23|4|80

Se hace saber a GRAGNOLINO, EDGARDO GUILLERMO que en el Expediente Nº 601.631|78 recayó la Resolución RPIMAJ Nº 3033|79 que resuelve: Buenos Aires, 20 de agosto de 1979 — Artículo 1º) No aprobar el Fallo Nº 1063|79 dictado a fs. 23 por el Depto. Contencioso Capital, en cuanto fuere materia de elevatoria. Artículo 2º) Condenar, al comiso irredimible de los efectos secuestrados y al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor en plaza de los mismos, actualizado de conformidad a lo dispuesto por la Ley 21.898, lo que asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Cuarenta ($ 493.540), por infracción al art. 159 inc. b) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modif. — Firmado Contraalmirante Juan Carlos Martínez - Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1979

e. 23|4 Nº 2.205 v. 23|4|80

Se le hace saber a RICARDO URCULLU que en el Expediente Nº 602.743|76 se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 29 de agosto de 1979. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Ricardo Urcullu y en función del art. 1027 bis de la Ley 810 a .... para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 900.-". Fdo.: Dr. Armando H. Rossi - Juez Contencioso - Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1979

e. 23|4 Nº 2.206 v. 23|4|80

Se le hace saber a RAUL GUILLERMO CARTLEDGE, L.E. Nº 8.254.473, que en el Expediente Nº 602.909|76, recayó Fallo Nº 1531|79 que dispone: "Buenos Aires, 14 de setiembre de 1979... Fallo: 1º) Condenando a Raúl Guillermo Cartledge, L.E. Nº 8.254.473, al pago solidario de una multa igual a $ 8.815.320 en los términos del art. 140 ter y 171, 2º pfo., inc. c), ambos de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. — Art. 2º) Absolver al nombrado en el punto 1º de la multa adicional establecida en el art. 171, pfo. 4º, en los términos del art. 171 bis, pfo. 4º, ambos de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif., sin perjuicio de formular cargo por el rubro de Estadística que asciende a $ 150. — 3º) Intimar a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º pfo. y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por las Leyes Nros. 21.369 y 21.898...". — Fdo.: Dr. Eduardo A. Méndez, Supervisor Especializado - Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires 21 de noviembre de 1979.

e. 23|4 Nº 2.207 v. 23|4|80

Se le hace saber a SALVADOR PEDRO SAVARINO que en el Expediente número 600.275|79, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 20 de agosto de 1979... Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez 10) días hábiles administrativos a Salvador Pedro Savarino y en función del art. 1027 bis de la ley, para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los art. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. — Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 3.000". — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso - Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires 21 de noviembre de 1979.

e.23|4 Nº 2.208 v. 23|4|80

Se les hace saber a MARIO NOSOTTI y CIA. S.C.A. y al señor MARIO NOSSOTTI que en el Expediente Nº 601.965|78 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, ha recaído fallo ANCC Nº 1770|79, que dice: "Buenos Aires, 16 de octubre de 1979. Condenar a la firma Mario Nosotti y Cía. S.C.A. y al señor Mario Nosotti en forma solidaria al pago de una multa igual a trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000), atento lo establecido por el art. 10 de la Ley número 21.898 y por aplicación de lo dispuesto en el 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. y art. 1027 bis de la Ley Nº 810 introducido por Ley Nº 19.881. — Intimar a la firma Mario Nosotti y Cía. S.C.A. y al señor Mario Nosotti a hacer efectivo el pago de la multa impuesta precedentemente conforme lo disponen los arts. 63, 2do. párrafo y 95 ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. introducidas por la Ley Nº 21.369. — Firmado: Doctor Eduardo Alberto Méndez.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1979.

e. 23|4 Nº 2.209 v.23|4|80

Se le hace saber al señor JUAN ALBERTO HINTERSCHIDT, que en el Expediente Nº 601.454|77 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 4) de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1284|79, el que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 31 de julio de 1979... Fallo: 1º) Condenar a la firma "Juan Hinterschidt S.A.C. e I." y a los señores..., Juan Alberto Hinterschidt en forma solidaria al pago de una multa igual a cuatro mil pesos ($ 4.000), atento lo establecido por el art. 10 de la Ley Nº 21.898 y por aplicación de lo dispuesto en el 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. y art. 1027 bis de la Ley Nº 810 introducido por la Ley Nº 19.881"... Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso - Depto. Cont. Capital.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1979.

e. 23|4 Nº 2.210 v. 23|4|80

Se les hace saber a los señores VALENTIN CARRO ALVAREZ, ERNESTO TAQUINI, ERMANNO PEDRANA, GIANCARLO VEZZALINI, BRUNO BECCARIA, RENATO PICCOLO y CESAR ROMITI, que en el Expediente Nº 601.668|78 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 4) de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 4 de julio de 1979. Córrase vista de todo lo actuado a la firma Fiat Concord S.A.I.C., con domicilio en... y a los señores Valentín Carro Alvarez, Ernesto Taquini, Ermanno Pedrana, Giancarlo Vezzalini, Bruno Beccaria, Renato Piccolo y César Romiti, quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez 10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. b) Ley Nº 19.549 y art. 36 del Decreto número 1759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 27.680 238". — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso - Depto. Cont. Capital.

e. 23|4 Nº 2.211 v. 23|4|80

Se le hace saber al señor CRISTIAN VON SCHNEIDER que en el Expediente Nº 602.492|78 que tramita ante esta Administración de Aduanas, han recaído las siguientes resoluciones que en sus partes pertinentes dicen: "Resolución ANCC Nº 239|79. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Visto... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar prescripta la acción penal aduanera para aplicar las penas correspondientes en estas actuaciones respecto del señor Cristian Von Schneider. — 2º) Intimar al señor Christian Von Schneider al pago de los gravámenes de importación y recargos cambiarios que correspondan al vencimiento del plazo legal establecido para la exportación del vehículo en cuestión. — 3º)...". — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso - Depto. Contencioso Capital. — Resolución RPIMAJ Nº 2520|79. — "Buenos Aires, 19 de julio de 1979... El Administrador Nacional de Aduanas, resuelve: 1º) Aprobar la Resolución Nº 239|79, dictada por el Departamento Contencioso Capital a fs. 82|83, en cuanto declara la prescripción de la acción del Fisco para aplicar las multas que hubieren podido corresponder como consecuencia del hecho que determinó la instrucción del sumario. — 2º)... 3º)...". — Firmado: Contraalmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1979.

e. 23|4 Nº 2.212 v. 23|4|80

Se les hace saber a los señores MELVYN GOETZ y RICHARD DRAVES, que en el Expediente Nº 600.818|79 que tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 19 de octubre de 1979. Córrase vista de todo lo actuado a Melvyn Goetz y Richard Draves, a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, arts. 1º, inc. b) Ley Nº 19.549 y art. 36 del Decreto número 1759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 21.490.583". — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso - Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1979.

e. 23|4 Nº 2.213 v. 23|4|80

Se les hace saber a los Sres. G. MUNERA y D. EUSTACE que en el expediente Nº 600.743|76, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a G. Munera y D. Eustace, en función del art. 1027 bis de la Ley 810 para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 276". — Fdo. Dr. Armando H. Rossi - Juez Contencioso - Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1979

e. 23|4 Nº 2.224 v. 28|4|80

Se le notifica al Señor DAVID FELIX CERDA COSTA (AGENCIA MARITIMA DULCE S.R.L.), la providencia recaída en el Expte. Nº 602.527|79 de fecha 25-10-79, que dice: Córrase vista de todo lo actuado a David Félix Cerda Costa, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en los arts. 1025 y 1026 de las OO.AA. emplazándole para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito. Caso contrario se deberá declarar su rebeldía, en los términos de los arts. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.). Asimismo, téngase presente de que deberá acreditar identidad y constituir domicilio legal, y, para el caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación del imputado deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación, en los términos de los arts. 26 al 28 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.). — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi - Juez Contencioso.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1979.

e. 23|4 Nº 2.220 v. 23|4|80

Se hace saber a CARRASCO FERNANDEZ, ENRIQUE, que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 600.965|79, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Carrasco Fernández, Enrique, por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con los establecido por el art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modificaciones, y art. 1º, inc. f), Decreto Nº 1759|72 y Decreto-Ley Nº 19.549|72.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1979.

e. 23|4 Nº 2.219 v. 23|4|80

Se hace saber a: LAURENCE WILSON que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.697|78, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Laurence Wilson por edicto, para que dentro de los diez 10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12,30 a 17,30 horas por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. — El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificaciones y art. 1º inc. f) - Decreto 1759|72 y arts. 31|3 y Decreto Ley Nº 19.549|72.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1979

e. 23|4 Nº 2.221 v. 23|4|80

Se le hace saber al señor NORBERTO BARONE que en el Expediente número 600.681|77 recayó la providencia siguiente: Buenos Aires, 1º agosto 1978... Có-


19800423

rrase vista de todo lo actuado a Norberto Barone a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un solo escrito bajo expreso apercibimiento de rebeldía todo conforme con las prescripciones de los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), por imputársele la infracción penada en el cuarto párrafo del art. 172 de igual texto, al no darse cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del art. 19 del Decreto Nº 83.708|41. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1979.

e. 23|4 Nº 2.214 v.23|4|80

Se le hace saber al señor HORACIO A. DANIEL MAZZOLI que en el Expediente Nº 602.691|78 ha recaído Fallo ANCC Nº 1820|79, que en su parte pertinente expresa: Buenos Aires, 24 de octubre de 1979. — Visto... Resultando... Considerando:... Fallo... Condenar al señor Horacio A. Daniel Mazzoli al comiso del automovil marca Peugeot, año 1970, sedán motor Nº 1152414, en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. — 2º) Condenar al señor Horacio A. Daniel Mazzoli al pago de una multa accesoria igual a la suma de $ 40.500.000 en los términos de los arts. 172 y 198 ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias. — Intimar al señor Horacio A. Daniel Mazzoli a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, y de los derechos dispensados, que ascienden a la suma de $ 344.088 en los términos de los arts. 63, 2º párrafo y 95 ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias introducidas por la Ley Nº 21.369. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso - Depto. Contencioso Capital.

e. 23|4 Nº 2.215 v. 23|4|80

Se le hace saber al señor SANTIAGO CRAVIERE que en el Expediente número 602.241|77 ha recaído fallo ANCC número 1808|79 de fecha 23 de octubre de 1979, que en su parte pertinente expresa condenar a C.A.M.S.A. y a Santiago Craviere en forma solidaria al pago de una multa igual a $ 34.632, que se aplica en los términos de los arts. 172 y 198, ambos de la Ley de Aduanas vigente, art. 1027 bis, Ley Nº 810 y art. 10 de la Ley Nº 21.898 y en relación a 75 kilogramos de polipropileno. Condenar a C.A.M.S.A. y a Santiago Craviere en forma solidaria al pago de una multa de tipo formal en relación a la presentación fuera de término del estado demostrativo en estudio, y remisión a terceros de su industrialización de material ingresado en franquicia que asciende a la suma de $ 82.399 por aplicación art. 172, 4º párrafo, art. 1027 bis Ley Nº 810. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1979.

e. 23|4 Nº 2.216 v. 23|4|80

Se les hace saber a los señores BERNARDO REISER y SALOMON REISER que en el Expediente Nº 602.628|76, recayó Fallo Nº 1272|79 que en su parte pertinente establece: "Absolver a Bernardo Reiser y Salomón Reiser en los términos del art. 1054 de la Ley Nº 810. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Resolución Nº 3538|79. — Aprobar el Fallo Nº 1272|79 de fecha 30-7-79 dictado por el Depto. Contencioso Capital en cuanto fuere materia de elevatoria. — Fdo.: Contraalmirante Juan Carlos Martínez, Administrador de Aduanas.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1979.

e. 23|4 Nº 2.217 v. 23|4|80

Se les hace saber a JOSE HORTENSIO GRELA, ALFREDO POVEDANO y LUIS ANTONIO HERRERA FERNANDEZ que en el Expediente Nº 602.564|77 ha recaído fallo Nº 1244|79 que en su parte pertinente expresa: Fallo: 1º) Condenar a la firma Norton S.A.I.C.F. y a sus componentes Alfredo Povedano, Luis Antonio Herrera Fernández, José Hortensio Grela..., en forma solidaria al pago de una multa igual a $ 320.000, atento lo establecido por el art. 10 de la Ley Nº 21.898 y por aplicación de lo dispuesto en el 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. art. 1027 bis de la Ley Nº 810 introducido por la Ley Nº 19.881. — 2º) Intimar a la firma Norton S.A.I.C.F. a Alfredo Povedano, a Luis A. H. Fernández, a José H. Grela... a hacer efectivo el pago de la multa impuesta precedentemente conforme lo disponen los arts. 63, 2º párrafo y 95 ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias, introducidas por la Ley Nº 21.369. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1979.

e. 23|4 Nº 2.218 v| 23|4|80

ADUANA DE MAR DEL PLATA

Se le hace saber, a NAVIERA ARGENTINA S. A. I. C. y a sus integrantes, que en el SA37 Nº 28|79, que tramita ante la Aduana de Mar del Plata, se dispuso:

Córrase Vista, de todo lo actuado a Naviera Argentina S. A. I. C. y a los señores Luis Armando Cabut, Juan Carlos Pérez, Pedro Jorba y Edelmiro Juan Rabelino, a quienes se les imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 187 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y modif.), emplazándoseles para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas (t. o. 1962 y modif.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72. Arts. 31|33. Notifíquese.

Firmado: Lucio F. Brizuela, Administrador Aduana de Mar del Plata.

e.23|4 Nº 2.639 v.24|4|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 875 Nos 17.227|228; 101.240|241; 168.200; 217.051; 223.085|087; 276.908; 379.959|960; 391.135; 395.122 y 414.109|110, de v$n. 4.375 Nº 1.012.921 y de v$n. 8.750 Nos 2.041.655 y 2.550.198|199, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980.

$ 210.000 e.25|3 Nº 94.963 v.23|4|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1975 de u$s 5.200 números 10.696; 11.463; 11.465; 11.723 y 15.663, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de Bonos Nacionales de Intereses Variable 1978, 4ta. Serie v$n 20.000.000 Nos. 5.300.989|994, con cupón Nº 3 y siguiente adherido.

e.17|4 Nº 2.476 v.16|5|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. Nos. 19.136; 19.142 y 462.063, de v$n. 3.750 Nos. 1.243.294; 1.245.240 y 1.399.539, de v$n. 7.500 Nos. 2.001.611; 2.141.842; 2.141.845; 2.272.257; 2.378.625; 2.477.892, 2.694.886, 2.698.802|804; 2.699.029; 2.720.961 y 3.072.577 y de v$n. 15.000 Números 3.562.377; 3.730.447|448; 3.809.205 y 4.448.195|202, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2ª Serie" de v$n 4.375 Nº 10.034.579, de v$n. 8.750 Nº 12.061.066, de v$n. 17.500 Números 14.126.190; 14.127.099; 14.127.102|104; 14.131.683|684; 14.132.794 y 14.133.388 y de v$n. 43.750 Nos. 16.156.094|095, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980.

$ 440.000.— e. 10|4 Nº 97.206 v. 12|5|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Consumo, Vivienda y Provisión de Turismo y Recreación "Patria Grande" Limitada, matrícula 8.647, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 0205|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana Noemí Fernández, Instructora Sumariante.

e. 21|4 Nº 2.553 v. 23|4|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE VIGILANCIA ANTIAEGYPTI

"El Jefe del Servicio de Vigilancia Antiaegypti, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, cita y emplaza a los ex-agentes del mismo, Sres. Angel Monedero, Blanca Julia Delfino de Caru e Isabel Carmen Velilla de Seoane, para que dentro del término de cinco (5) días computados desde la última publicación del presente edicto, mejoren o amplíen los fundamentos del recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución (MBS) número 549|73 del 28 de febrero de 1973, que tramita por expediente Nº 2020-8.778|79-5, conforme lo prescripto por el artículo 88 "infine" del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobados por Decreto Nº 1.759|72. Firmado: Jefe de Servicio de Vigilancia Antiaegypti".

e. 21|4 Nº 2.594 v. 23|4|80

RESOLUCION Nº 436

Expediente Nº 2020-26540|79-8 y agreg.

Se hace saber a la Srta. Graciel Surache LC. Nº 406.499, que en el expediente de referencia el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Contraalmirante Médico Dr. Manuel I. Campo, a dictado la Resolución Nº 436|80 por la cual se desestima el recurso de reconsideración interpuesto contra la R.M. Nº 1729 del 30 de abril de 1973, que dispuso su reubicación. Publíquese por el término de tres (3) días.

e. 21|4 Nº 2.569 v. 23|4|80

Expte.: Nº 2020-7286|76-7.

Se hace saber al señor HORACIO ALFREDO BONAVIA, L. E. Nº 0.480.046, que en el expediente de referencia, el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Contraalmirante Médico Doctor Manuel Irán Campo, ha dictado la Resolución Nº 309|80 por la cual se desestima el recurso de reconsideración interpuesto contra la R.M. Nº 1547|73 que dispuso su reubicación. — Publíquese por el término de tres (3) días.

e. 22|4 Nº 2.602 v. 24|4|80

Resolución Nº 3.345|79.

Artículo 1º — Impónese al farmacéutico ALFREDO MELEGA, director técnico de la firma Farmacia Nueva Cabildo S. C.S., con domicilio en Avenida Cabildo Nº 3673, Capital, una multa de pesos Cincuenta Mil ($ 50.000) por infracción a los artículos 25º y 26º de la Ley número 17.565. Artículo 4º — Hágase saber a los interesados, que pueden interponer dentro de los cinco (5) días de notificados, el recurso de nulidad y apelación, ante la autoridad judicial correspondiente; previo pago total de la multa impuesta. — Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.

e. 22|4 Nº 2.607 v. 24|4|80

Resolución Nº 3131|79.

Artículo 1º — Impónese al farmacéutico ALFREDO WALDIMIRO SCOTTO, director técnico de la Farmacia del Sindicato Obreros y Empleados Botoneros, sita en Carabobo Nº 63, Capital, una multa de pesos Cincuenta Mil ($ 50.000), por infracción al artículo 15 del Decreto Nº 7.123|68, reglamentario de la Ley Nº 17.565. Artículo 4º — Hágase saber a los interesados que pueden interponer dentro de los cinco (5) días de notificados, el recurso de nulidad y apelación, ante la autoridad judicial, correspondiente, previo pago total de la multa impuesta. — Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.

e. 22|4 Nº 2.606 v. 24|4|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.

ACOSTA Pablo Carmelo
ALBIZU Omar Daniel
ALVAREZ Mario
ARRUA Hilario Miguel
BRAMBILLA Jorge Dante
BRESSAN Manuel Primo
CALLEGARI Alejandro Francisco
CEJAS José Antonio
CORTEZ Justo Raúl
COSTA, Pedro
FLORES, Julio Otilio
FLORES, Francisco Robustiano
GARAY Héctor Ricardo
GARCIA BEN Ricardo Oscar
GOMEZ Ricardo Angel
GOMEZ Leónidas Alejandro
GONZALEZ Atilio Mariano
GONZALEZ Jorge Ramón
GORDILLO, Fermín Eufemio
LAURIANO Pedro
LEGUIZAMON José Delio
LIENDRO Luis
MARIOTTI Alejandro Felipe
MONTIVERO Daniel Julio
MONTES Miguel Angel
MORENA Rubén Ernesto
PAZ Juan
PEREZ Ramón de Jesús
PUCA Julio Narciso
REINOSO Hermenegildo
REY GORIN Luis Antonio
RODRIGUEZ Armando Oscar
ROSAS Nancy
SCUZARELLO José
SIQUILA FELIPE
SUAREZ Roberto Cesáreo
TURSI Carmelo
VEDIA MICHEA Pedro Ramón
VELIZ Marta Elvira
VILLANUEVA Pedro Catalino
ZABALA Pedro Ismael

e. 10|4 Nº 2.289 v. 23|4|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Expte. Nº 3.915.|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 12 a cargo de la Dra. Beatriz T. Bonora, comprendidos dentro de los años 1941 al 1968.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 21|4 Nº 2.575 v. 23|4|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 4.021|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63- ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 18 a cargo de la Dra. Graciela María Piatti, secretaría única de la Dra. Diana Martínez Beamonde, iniciados entre los años 1960 a 1969.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 21|4 Nº 2.576 v. 23|4|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 1.267

Llámase a Licitación Pública Nº 45, por la provisión de "Cable Coaxil RG-58, cable con malla de tres conductores, conductor eléctrico".

Apertura: 13 de mayo de 1980.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Cinco millones trescientos cincuenta mil ($ 5.350.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 23|4 Nº 2.667 v. 24|4|80

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 014|80

Apertura: Miércoles 14 de mayo de 1980 a las 16 horas.

Referencia: Adquisición de receptores de comunicación.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, Piso 6º, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 23|4 Nº 2.641 v. 24|4|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de mayo de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 93|80, "para la provisión y colocación de baldosas de goma solicitado por la Superintendencia de Comunicaciones".

e. 23|4 Nº 2.647 v. 24|4|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 — Int.: 172-173

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80 para el día 15 de mayo de 1980 a las 11 horas, **por la provisión de: "130 lámparas eléctricas para minero".**

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º Piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas; lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.000.

e. 23|4 Nº 2.636 v. 5|5|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR
FRAY LUIS BELTRAN

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
Tel. 55-2511 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para el día 22 de mayo de 1980, a las 9.30 horas, por: "Modificación y reacondicionamiento de locales destinados a Planta de Producción Mecánica Cal. 7,62 mm. a ejecutar en la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", sita en Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe)".

Por pliegos de condiciones:

Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 23|4 Nº 2.669 v. 5|5|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Públ. (Ventas) Nº 1004|80

22 de mayo de 1980, a las 11 horas, por venta de elementos varios.

Por pliego de condiciones dirigirse: a Fábrica Militar "Río Tercero" Río Tercero (Pcia. de Córdoba), a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 1º Piso, Oficina 202, Rosario, a la Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza o a la Delegación Comercial Córdoba, Avenida Chacabuco 368 Córdoba.

Apertura de la Licitación: La presente Licitación será abierta en la Fábrica Militar "Río Tercero". Río Tercero (Pcia. de Córdoba) Sección Ventas, Tel. 21136, 21237, 21338 (Interno 230).

e. 23|4 Nº 2.640 v. 24|4|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SOCIEDAD DEL ESTADO

Llamado a Licitación para la contratación de los trabajos de exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos (Ley Nº 21.778, Contratos de Riesgo), según el siguiente detalle:

Licitación Nº 14-042|80.

Area: "Río Juramento", (Cuenca del Noroeste), Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 22 de Septiembre de 1980 a las 10·00 horas.

Valor del pliego: El equivalente a: Quince Mil Dólares Estadounidenses pagaderos en pesos Argentinos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, correspondiente al día anterior al de la compra.

La apertura se llevará a cabo en el Salón de actos "General Belgrano", sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Piso 13º Capital Federal en el horario precedentemente indicado.

Los interesados en intervenir en este cotejo podrán adquirir los pliegos de Condiciones Particulares y Generales con la documentación técnica correspondiente en la Gerencia de Licitaciones y Negociaciones, Oficina del edificio sito en Esmeralda 255, Capital Federal, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 08:45 a 12:30 y de 14:15 a 15:15 horas a partir del 22 de abril de 1980.

e. 23|4 Nº 2.670 v. 29|4|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.142.

Contrat. de camiones tractores para ser utilizados en la tracción de 2 (dos) tanques semirremolques aptos para el transporte de gas licuado. Dicho transporte se realizará entre Refinería ESSO Campana, Carboclor Campana, Planta General Belgrano, Boulogne, La Plata y Complejo Dock Sud, indistintamente.

Apertura: 7|5|80: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 37.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 horas.

e. 23|4 Nº 2.671 v. 5|5|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.136.

Adq. grúa hidráulica montada sobre neumáticos autopropulsada.

Apertura Prorrogada p|el día 22|5|80: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 33.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 horas.

e. 23|4 Nº 2.637 v. 5|5|80

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 4|80, para el día 5 de mayo de 1980, a las 14 horas, para la adquisición de "Barras de pesca; Anillos sujeta testigos para coronas diamantadas; niples porta-anillos elasticos; Juegos de llaves tipo "Lonyear"; etc. etc.", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras sito en la calle Santa Fe 1548 1º piso Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 23|4 Nº 2.645 v. 24|4|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Nº 6.698|63.
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, (2º Llamado) para la explotación de la playa de estacionamiento para camiones cerealeros ubicada en Pto. Ing. White.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79 3º Piso — Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sito en la Unidad I Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de Mayo de 1980 a las 11 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|4 Nº 2.648 v. 5|5|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6.698|63.
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el servicio de Transporte de pasajeros afectado exclusivamente al personal que presta servicio en Unidad I Pto. Ing. White de esta Junta Nacional de Granos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79 — 3º Piso — Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1980 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del Pliego: Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000).

e. 23|4 Nº 2.646 v. 24|4|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte.: Nº 7.238|79).

Llámase a Concurso Público de Antecedentes Nº 1|80 para el día 9 de mayo de 1980 a las 16 horas, a Sanatorios, Clínicas Médicas, Hospitales, Instituciones, etc., para la cobertura integral de los servicios médicos asistenciales destinados al personal de este Organismo.

Retiro de pliegos y presentación de antecedentes en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. Piso, Oficina 129, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

e. 23|4 Nº 2.672 v. 24|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 40|80 para el día 30 de abril de 1980 a las 16 horas para la adquisición de un acondicionador de aire.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso - Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 23|4 Nº 2.638 v. 25|4|80

INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA
Expediente Nº 01032|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1461|80, para la adquisición de copas de metal blanco, fustas, facones y mantas tapa.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la Sección Compras y Contrataciones - Cangallo 1669 - 2º piso - Capital ,en días hábiles de 13 a 18 hs.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1980 a las 15.00 hs, en la oficina anteriormente indicada en presencia de autoridades e invitados.

e. 23|4 Nº 2.673 v. 24|4|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.302||80 para la ejecución de tareas de conservación por contrato - Zona I — Rutas 3 Sur y 22, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 1.077.531.678. — Depósito de garantía: $ 10.775.317, precio del pliego: $ 216.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|4 Nº 2.651 v. 2|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.303||80 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato - Zona II - Rutas 33 y 35 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 991.515.876. Depósito de garantía: $ 9.915.159, precio del pliego: $ 199.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|4 Nº 2.652 v. 2|5|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Concurso de Precios Nº 40|80

Para la Obra Civil, construcción y montaje de un tablero de baja tensión.

Apertura: 12|5|80 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento Abastecimiento, sito en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: División Compras, Planta Baja, de la dirección mencionada ,en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 15.000,00.

Presupuesto Oficial Estimado: pesos 30.000.000,00.

e. 23|4 Nº 2.642 v. 29|4|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 98-P|80.

Apertura: 15|5|80.

Hora: 11,30.

Adquisición postes de Palmas y Postes de Madera.

Pliego: $ 100.000,00.

Informes Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Pliegos también podrán retirarse en: La Plata calle 47 Nº 682; Mar del Plata: Avenida Colón 2538; Bahía Blanca: Sarmiento 159; Rosario: Mitre 764; Santa Fe: Mendoza 2430 Piso 1º; Córdoba: Colón 210 y Brasil 175, Piso 4º — Corrientes: Catamarca 1361 y Posadas: Colón 151 respectivamente.

e. 23|4 Nº 2.644 v. 2|5|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 103-P|80.

Apertura: 16|5|80.

Hora: 9.

Adquisición de Tubos; Mangultos de unión y Curvas de P.V.C.

Pliego: $ 100.000.

Inf.: Avenida La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal.

Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 23|4 Nº 2.653 v. 2|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 93|980.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Papeles, Cartulinas y Cartones".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de mayo de 1980 a las 16,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del Pliego: $ 559.000.

$ 144.000 e. 23|4 Nº 99.612 v. 5|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6 Día-80, hasta el día 26 de mayo de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas, equipos y elementos necesarios para los servicios de correspondencia pública de telefonogramas y comunicaciones internas y externas generales, en el edificio de la oficina Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la oficina Mar del Plata (Dto. 2º).

Presupuesto Oficial: $ 323.140.000.

Importe de Garantía: $ 3.231.400.

Valor del Pliego: $ 130.200.

e. 23|4 Nº 2.654 v. 14|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 92|980.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Formularios Varios".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de mayo de 1980 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del Pliego: $ 89.600.

$ 144.000 e. 23|4 Nº 99.614 v. 5|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7 Día-80, hasta el día 22 de mayo de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas, equipos y elementos necesarios para los servicios de correspondencia pública de telefonogramas y comunicaciones internas y externas generales, en el edificio de la Cabecera del Distrito 21º Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata) y 21 (Bahía Blanca).

Presupuesto Oficial: $ 241.290.000.
Importe de Garantía: $ 2.412.900.
Valor del Pliego: $ 97.500.

e. 23|4 Nº 2.655 v. 7|5|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

DIRECCION GENERAL ECONOMICA

Licitación Pública Nº 7|80

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 30 de abril de 1980 a las doce (12) horas, para la contratación en alquiler de un local con destino a la Dirección General de Bibliotecas de esta Universidad, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 294-D-80.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle Aberastain 310 sur, 2º Piso, Edificio Escuela Industrial, San Juan, en donde podrán recabarse detalles y pliegos de condiciones.

e. 23|4 Nº 2.657 v. 24|4|80

Secretaría de Ciencia y Tecnología

DIVISION COMPRAS

Avda. Córdoba 831 - 6º Piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 1|80

Llámase a Licitación Pública con referencia a la contratación de servicio de refrigerio.

Retiro de pliegos y especificaciones técnicas y apertura de las propuestas: En la Avda. Córdoba 831, 6º piso, División Compras, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 29 de abril de 1980. Hora: 15.

e. 23|4 Nº 2.658 v. 24|4|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 40397|78-Cde. 246

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para el día 9 del mes mayo de 1980, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales - Aviación y durante el año 1980.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de repuestos para helicópteros Bolkow's BO-105.

e. 23|4 Nº 2.643 v. 24|4|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para el día 25 de abril de mil novecientos ochenta, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este "Instituto Nacional de Odontología Infantil".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado instituto dentro del horario de 8 a 14 horas.

Las necesidades se refieren a: Servicios no Personales — Honorarios y retribuciones a terceros (Construcción de aparatos de Ortopedia dental y Ortodoncia).

e. 23|4 Nº 2.656 v. 24|4|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8.999|80 para el día 30 de abril de 1980, a las 11 horas, para la adquisición de Formularios Continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones. En la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 23|4 Nº 2.650 v. 24|4|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 1.351

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para preselección de empresas para la construcción de 120|200 viviendas y su correspondiente infraestructura de servicios, Obra Nº 004, Pcia. de Neuquén.

Apertura: 20 de mayo de 1980, hora: 10,30 (diez y treinta).

Valor del pliego: Pesos veinte millones ($ 20.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.

e. 16|4 Nº 2.424 v. 7|5|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 30 de abril de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurrán, la apertura de las propuestas (de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), presentadas para la Licitación Pública Nº 97-80" "Para la provisión de carne, solicitada por la División Racionamiento Central".

e. 14|4 Nº 2.384 v. 23|4|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38|80, para el día 30|4|80, a las 11 horas, convocada con el objeto de contratar la provisión de equipos e instrumental, con destino a la Morgue Judicial, Cuerpo Médico Forense y Cuerpo de Calígrafos Oficiales dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 30.000.

e. 14|4 Nº 2.382 v. 23|4|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán — Provincia de Santa Fe.

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 01|80 para el día 30 de abril de 1980, a las 10,30 horas, por:

Rezago viruta de Aluminio.
Viruta de acero.
Rezago Pzas. inutilizadas, recortes de aluminio.
Chatarra de acero liviana.
Aleación de aluminio AA 5052 en fleje de 2,5 x 44 mm.
Rezago de papel estaño, aleación 80|20.
Rollizos de quebracho.

Por pliegos de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Gerencia General de Ventas — Avenida Cabildo Nº 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 17|4 Nº 2.467 v. 25|4|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avenida Ovidio Lagos 5250 — T.E. 829116-2000 — Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, con apertura para el día 30 de abril de 1980 a las 12 horas por la venta de:

— Fresadoras, Tornos, Rectificadoras, Agujereadoras, Alesadoras, distintos tipos.
Amortajadoras, Máquinas dividir circular, Máquina para rayar, Lapidadora, Máquina para hacer aletas. Esmeriladoras, Prensa hidráulica, etc.
— Todas las máquinas son usadas y se venden en el estado en que se encuentran.
— Aceros en general, distintos tipos, medidas y calidades.
— Piedras esmeriles en general, distintos tipos, medidas y calidades.
— Herramientas varias. Brocas, distintos tipos, medidas y calidades.
— Artículos de ferretería en general.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Oficina de Ventas o Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".

e. 17|4 Nº 2.452 v. 28|4|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación General M. N. Savio
Palpalá — Jujuy.
I.V.A. 501034.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80, para el día 16 de Mayo de 1980, a horas 15,00 por: "Por Caminos Pavimentados en Centro Siderúrgico, Accesos Ferroviarios para el Tren Fino de Laminación y Obras Complementarias".

Valor del pliego: $ 500.000 (Quinientos mil pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80, para el día 14 de Mayo de 1980 a horas 15,00 por: "Sistema de Procesamiento y Transporte de Mineral para Centro Mina Puesto Viejo".

Valor del pliego: $ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 17|4 Nº 2.458 v. 28|4|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 06 de Mayo de 1980, a horas 15,00 por: La supervisión y suministro de mano de obra especializada para la ejecución de trabajos de fumistería.

Valor del pliego: $ 300.000, (trescientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

e. 16|4 Nº 2.445 v. 25|4|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES

Cabildo 65 - Planta Baja
C. P. 1426 - Buenos Aires
Licitación Pública de Ventas Nº 5|80

Llámase a Licitación Pública con apertura día 25|4|80 a las 10.30 horas, por la venta de: perfiles, chapas, caños, tolvas, escaleras, balde y conducto, válvulas y uniones. Por pliego de condiciones dirigirse Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales, Cabildo 65, Planta Baja, C. P. 1426 - Capital Federal.

e. 14|4 Nº 2.377 v. 23|4|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE MATERIAL

Dirección de Intendencia

Llámase a Licitaciones Públicas con fecha de apertura el día 12 de mayo de 1980, en el horario que para cada una se especifica y por la adquisición de:

Nº 2|80: 10 horas. — 27.000 camisas varias (azul celeste y blancas). — Valor del pliego: $ 160.000.

Nº 3|80: 10.45 horas. — 30.000 conjuntos compuestos por buzo y birrete azul. Valor del pliego: $ 250.000.

Nº 4|80: 11.30 horas. — 30.000 sábanas, 20.000 fundas para almohada, 10.000 cu-

[illegible] elásticos, 5.500 forros para colchón.
Valor del pliego: $ 80.000.
Estas licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.
Apertura: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Planta Baja, Oficina 073, Amarillo, Capital Federal.
Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 21|4 Nº 2.584 v. 25|4|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
II BRIGADA AEREA

Llamado a Licitación Pública Nº 2|80.
Reparación de baños (albañilería, electricidad, carpintería, etc.).
Apertura: 14 de mayo de 1980, a las 9 horas.
Presupuesto Oficial: $ 69.895.500.
Informes y ventas de pliegos en División Economía: Av. J. Newbery s|n., Paraná (E. R.) hasta el 7 de mayo de 1980.
Valor del pliego: $ 100.000.

e. 21|4 Nº 2.546 v. 25|4|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80 para la contratación de la siguiente obra: Adquisición e instalación de un sistema de iluminación de precisión categoría II y desmontaje del sistema Calvert en la pista 11|29 del Aeropuerto Nacional Ezeiza.
Prespuesto oficial: $ 650.000.000.
Fecha, hora y lugar de apertura: 13 de mayo|80, 9 hs. Región Aérea Centro - Aeropuerto Ezeiza - 2º piso Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención días lunes a viernes laborables. Horario: de 8 a 12 hs. Hasta el día 12 de mayo de 1980.
Precio del pliego: $ 500.000, quinientos mil pesos.

e. 14|4 Nº 2.340 v. 5|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase Licitación Pública Nº 6|80 para la ejecución de la Obra: "Balizamiento Pista y Rodajes Ayudas Visuales de Precisión para la aproximación y sistema Vasi - Cevil Pozo - Tucumán".
Presupuesto Oficial: $ 1.353.520.000.
Fecha y hora de apertura: 9 de mayo de 1980 - 10 horas.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Garantía de oferta: $ 13.536.200.
Precio de la Documentación Técnica: $ 750.000. (Depósito en Banco de la Nación Argentina - Casa Central (Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).
Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 2 de mayo de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones - 2º Piso Oficina 254) Av. de los Inmigrantes número 2050, Edificio Cóndor - Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y Jefe Inspección de Obras INFRA Nuevo Aeropuerto Tucumán - Cevil Pozo.

e. 10|4 Nº 2.285 v. 30|4|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064.

Apertura: 16 de Mayo de 1980.
Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Militar Aviones).
Nº OP-8|80.
Hora: 9:00.
Obra: Repavimentación de calles K e I.
Presupuesto Oficial: $ 300.000.000.
Valor D.T. Nº 144: $ 700.000.
Nº OP-9|80.
Hora: 9:30.
Obra: Reparación canaleta desagües Pab. 47, 48, 50, 51, 105.
Presupuesto Oficial: $ 220.000.000.
Valor D.T. Nº 139: $ 550.000.
Nº OP-10|80.
Hora: 10:00.
Obra: Reparación Pabellones 13 y 17.
Presupuesto Oficial: $ 85.000.000.
Valor D.T. Nº 138: $ 250.000.
Nº OP-11|80.
Hora: 10:30.
Obra: Reparación baños Pabellones 1, 3 y 50.
Presupuesto Oficial: $ 60.000.000.
Valor D.T. Nº 143: $ 150.000.
Nº OP-12|80.
Hora: 11:00.
Obra: Reparación techo Pabellón 101.
Presupuesto Oficial: $ 18.000.000.
Valor D.T. Nº 135: $ 50.000.
Consultas y Pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de Apertura en A.M.C. (Departamento Economía) Pabellón 183 — Avenida Fuerza Aérea km. 5½ — Córdoba.

e. 11|4 Nº 2 311 v. 2|5|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 destinada a la provisión de uniformes para el personal femenino. Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 13 de mayo de 1980, a las 15.

e. 21|4 Nº 2.552 v. 25|4|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 57|80, para la adquisición de un sistema de microfilmación.
Apertura: 8 de mayo de 1980 a las 16,00 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 21|4 Nº 2.598 v. 30|4|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 250.718|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para lograr la provisión y colocación de pisos parquets de pinotea resinoso de ¾ de espesor, etc.. en tres (3) coches ascensores instalados en el edificio de Lavalle 1268 Buenos Aires.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de abril de 1980, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º Piso, Buenos Aires.

e. 22|4 Nº 2.601 v. 23|4|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Div. Santa Fé
Licitación Pública Nº 1|80.

Apertura: 23,5,80 — Hora: 11.
Reparación completa de celdas AEG dañadas por cortocircuito, correspondientes al grupo de 30 MW. de la Central Calchines — Santa Fé, para 1.500 A. 13,2 kv. con accionamiento por aire comprimido.
Presupuesto: $ 180.000.000.
Valor pliego: $ 20.000.
Consulta, retiro documentación: oficina Bv. Pellegrini 2626 — Santa Fé de 7 a 13 horas.
Lugar apertura, en la dirección indicada más arriba.

e. 21|4 Nº 2.597 v. 25|4|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento.
Licitación Pública Nº 21|80.

Apertura: 26|5|80 — Hora: 10,00.
Provisión de materiales y mano de obra para la reparación de techos y desagües en dependencias que esta Sociedad dispone en el Dique III — Capital Federal.
Licitación Pública Internacional Número 22|80.
Apertura: 4|6|80 — Hora: 10,00.
Prov. de transformadores de medición para 13,2 kv. y 33 kv.
Licitación Pública Internacional número 23|80.
Apertura: 6|6|80 — Hora: 10,00.
Prov. de transformadores p|medición de intensidad de 13,2 kv.
Licitación Pública Internacional número 24|80.
Apertura: 9|6|80 — Hora: 10,00.
Prov. de transformadores p|medición de intensidad de 33 kv.
Valor pliego: $ 17.000.
Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554 1º Piso — Oficina 107 — Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas.
Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 21|4 Nº 2.596 v. 25|4|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.139

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Construcción oficinas y obras complementarias en Río Grande y San Sebastián - Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico del Sur".
Apert.: 30|5|80: 9,00 hs. Valor Doc. $ 370.000.
Aquirir documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 hs.

e. 16|4 Nº 2.426 v. 25|4|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.126

Contratación de los trabajos para: "Provisión, montaje y puesta en marcha de dos (2) Plantas de Recompresoras de gas natural, con destino a la obra: "Ampliación del Gasoducto General José de San Martín - Planta San Antonio Oeste (Trampa "F") y Río Colorado".
Apert. Prorrogada p|el día: 27|5|80: 9,00 hs. Valor Doc. 1.000.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.

e. 16|4 Nº 2.418 v. 25|4|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 14.054|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 16.584, para el servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de un edificio sito en Reconquista Nº 946|54, Capital Federal, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, Piso 7º, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1980 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 22|4 Nº 2.623 v. 23|4|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 86|80, con el objeto de adquirir 50.000 litros de insecticida emulsionable.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 257.500 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal; dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de mayo de 1980, a las 11 horas, en la dirección antes mencionada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17|4 Nº 2.459 v. 28|4|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 7-P|80 (Segundo llamado) para la contratación de un servicio de acarreo de cereal a efectuarse en Puerto San Pedro.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 45.000, en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 9 a 12 horas.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el día 6|5|80, a las 10 horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17|4 Nº 2.461 v. 28|4|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 84|80, para contratar los servicios de manipuleo de granos en la Unidad III del Puerto de Rosario.
Las características de los servicios a contratar podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros). — Avenida Paseo Colón 359|79 — 2º piso — Capital Federal y en la Delegación Rosario — calle Mendoza Nº 1065 — Rosario (Provincia de Santa Fe), donde también podrán adquirirse al precio de $ 650.000.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, el día 30 de abril de 1980, a las 12 horas.

e. 14|4 Nº 2.322 v. 23|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 31|80, para el día 2 de Mayo de 1980 a las 15 horas para la adquisición de drogas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12.30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 22|4 Nº 2.600 v. 24|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 56|80, para el día 2 de mayo de 1980, a las 15 horas, para la adquisición de elementos de vidrio para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|4 Nº 2.585 v.25|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 32|80, para el día 28 de abril de 1980, a las 15 horas, para la adquisición de cortadoras de malezas y césped.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|4 Nº 2.586 v.23|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 54|80, para el día 2 de mayo de 1980, a las 17 horas, para el traslado de la Torre y Equipo de Radio ubicado en Santa Rosa, La Pampa, desde Coronel Gil 156, a la misma calle al número 260.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|4 Nº 2.579 v.25|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 30|80, para el día 29 de abril de 1980, a las 17 horas, para la confección de formularios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|4 Nº 2.577 v.23|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 38|80, para el día 28 de abril de 1980, a las 16 horas, para la confección de un libro rayado de 500 hojas, impreso.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

21|4 Nº 2.583 v.23|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 34|80, para el día 28 de abril de 1980, a las 17 horas, para la adquisición de cintas de polietileno para máquinas de escribir eléctrica y manual, cintas para máquinas de calcular y cintas correctoras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 - 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|4 Nº 2.590 v.23|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 48|80, para el día 30 de abril de 1980, a las 15 horas, para los trabajos de contrapiso para vivienda transportable en Puesto de Control Sanitario en el Paraje "El 49" —Partido de Ojo de Agua— Pcia. de Santiago del Estero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.18|4 Nº 2.527 v.24|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 55|80, para el día 5 de mayo de 1980, a las 17 horas, para la adquisición de elementos de laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E.Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 18|4 Nº 2.532 v. 24|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 53|80, para el día 30 de abril de 1980, a las 17 horas, para la confección de fichas y planillas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E.Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 18|4 Nº 2.530 v. 24|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 49|80, para el día 29 de abril de 1980, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas para Renault 4S y Ford Falcon.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la const[illegible] inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.17|4 Nº 2.453 v.23|4|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

LEY 18.594

Licitación Pública Nº 14|80

Expediente Nº 0.545|80

Referencia: Adquisición de seis (6) vehículos utilitarios.

Apertura: 5 de mayo de 1980, a las 14 horas.

Lugar de Apertura: Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: pesos doscientos veinte millones ($ 220.000.000).

Retiro de Pliegos: de 13 a 18 horas en el lugar de la apertura.

Valor del Pliegos: pesos veinte (pesos 20.000).

e. 14|4 Nº 2.368 v. 23|4|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

(LEY 18.594)

Expediente Nº 3.745|79

Licitación Pública Nº 12|80

Objeto: Ampliación del Centro de instrucción de Guardaparques ubicado en la Isla Victoria, Parque Nacional Nahuel Huapi.

Presupuesto oficial: pesos seiscientos cincuenta millones ($ 650.000.000).

Fecha de apertura: el día 19 de mayo de 1980, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional de Parques Nacionales, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Precio del pliego: pesos trescientos mil ($ 300.000).

Retiro y consulta de pliegos: en el lugar de la apertura Ancón 5340, Capital Federal y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi (San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro).

e. 7|4 Nº 2.150 v. 25|4|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|80 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Perico del Carmen — San Salvador de Jujuy, Sección: Alto Comedero — Río XIBI XIBI (bacheo superficial y sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — $ 69.422.847.

Precio del pliego: $ 14.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 7 de mayo de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|4 Nº 2.626 v. 28|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 3º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 — Tramo: La Cocha — La Invernada (bacheo de calzada con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 55.623.696.

Precio del pliego: $ 12.000.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 6 de mayo de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avenida Mate de Luna 1981, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|4 Nº 2.625 v. 28|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80, del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: San Salvador de Jujuy — Río Yalá, Sección: Intersección Carrillo — Huaico Grande (bacheo superficial y sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — Pesos 69.422.847.

Precio del pliego: $ 14.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 7 de mayo de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|4 Nº 2.627 v. 28|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|80 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Límite con Salta-El Carmen (construcción de defensas de hormigón ciclópeo en el Arroyo Las Pircas — 2ª etapa) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 72.182.173. Depósito de garantía: $ 721.822. Precio del pliego: $ 15.000. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|4 Nº 2.628 v. 28|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|80 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Humahuaca - Azul Pampa, Sección: Prog. 1.830,95 — Prog. 1.836,95 (enripiado sobre traza existente)

en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 71.419.320. Depósito de garantía: Pesos 714.193. Precio del pliego: $ 15.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/4 Nº 2.629 v. 28/4/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/80 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Abra Pampa - La Quiaca. Sección: Prog. 1.926,91 — Prog. 1932,91 (enripiado sobre traza existente) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 71.419.320.

Depósito de garantía: $ 714.193. Precio del pliego: $ 15.000. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/4 Nº 2.630 v. 28/4/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.301/80 para la ejecución de las obras en la Ruta 147. Tramo: Encon - Las Casuarinas, Sección: Km. 1044 - Km. 1074 (escarificado, base estabilizada y carpeta de rodamiento), en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 8.955.802.900.

Depósito de garantía: $ 89.558.029. — Precio del pliego: $ 1.792.000. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 15 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22/4 Nº 2.632 v. 13/5/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.300/80 para la ejecución de las obras en la Ruta 147. Tramo: Encon - Las Casuarinas, Sección: Km. 1.014 - Km. 1.044 (escarificado, base estabilizado y carpeta de rodamiento; en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 9.362.750.130. — Depósito de garantía. $ 93.627.501. — Precio del pliego: $ 1.973.000. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 15 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22/4 Nº 2.631 v. 13/5/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Tolombón - La Florida (construcción defensas y muros dientes de hormigón) en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 63.493.560. — Precio del pliego: $ 13.000. — Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 5 de mayo de 1980, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/4 Nº 2.613 v. 28/4/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Cafayate - Animana (construcción defensas y muros dientes de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta $ 63.979.640, precio del pliego: $ 13.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 6 de mayo de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/4 Nº 2.614 v. 28/4/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68 - Tramo: Km. 21 - Km. 37 (construcción defensas y muros dientes de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta $ 67.552.856, precio del pliego: $ 14.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 6 de mayo de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/4 Nº 2.615 v. 28/4/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68 - Tramo: Empalme Ruta 40 El Mollar (construcción defensas y muros dientes de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta, pesos 65.658.480, precio del pliego: $ 13.500, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 5 de mayo de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/4 Nº 2.616 v. 28/4/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Conchas - Río Juramento (construcción defensas de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta $ 65.535.300, precio del pliego: $ 13.500, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 7 de mayo de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/4 Nº 2.617 v. 28/4/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 6/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: San Carlos - San Felipe (construcción defensas hormigón y alambre tejido) en jurisdicción de la Provincia de Salta $ 65.926.320, precio del pliego: $ 13.500, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 7 de mayo de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/4 Nº 2.618 v. 28/4/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 51 — Tramo: Campo Quijano — Quebrada Los Sauces (construcción defensas de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — Pesos 65.355.000.

Precio del pliego: $ 13.500.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 8 de mayo de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/4 Nº 2.619 v. 28/4/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9/80, del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 — Tramo: Río Caldera — Alto de La Sierra (construcción defensas de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 62.264.460.

Precio del pliego: $ 12.500.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 9 de mayo de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/4 Nº 2.620 v. 28/4/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8/80, del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 51 — Tramo: Ovejería — El Alisal (construcción defensas de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 65.355.000.

Precio del pliego: $ 13.500.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 8 de mayo de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/4 Nº 2.621 v. 28/4/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Tartagal — Yariguarenda (construcción defensas de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 67.559.822.

Precio del pliego: $ 14.000.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 9 de mayo de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/4 Nº 2.622 v. 28/4/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1298/80

para la ejecución de las tareas de conservación por contrato Zona II — Cabecera: Villa Mercedes en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 1.544.874.345. — Depósito de garantía: $ 15.448.743, precio del pliego: $ 310.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21/4 Nº 2.587 v. 12/5/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1297/80

Para la ejecución de las tareas de conservación por contrato Zona I — Cabecera: San Luis en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 1.637.601.471. — Depósito de garantía: $ 16.376.015. — precio del pliego: $ 328.000. — plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

e. 21/4 Nº 2.588 v. 12/5/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1257/80 para la ejecución de las Tareas de Conservación por Contrato en Zona I Cabeceras San Juan, en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 1.459.522.307. Depósito de garantía: $ 14.595.223. Precio del pliego: $ 292.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 6 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15/4 Nº 2.399 v. 6/5/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.289/80 para la ejecución de las Tareas de Conservación por Contrato en Zona I Cabecera: Desiderio Tello en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 698.233.432. — Depósito de garantía: $ 6.982.334. — Precio del pliego: $ 140.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15/4 Nº 2.400 v. 6/5/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1292/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 20 — Tramo: Caucete - San Juan (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 5.292.000.000.

Depósito de garantía: $ 52.920.000.

Precio del pliego: $ 1.100.000.

Plazo de la obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 23 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15/4 Nº 2.405 v. 6/5/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1291/80 para la ejecución de las tareas de conservación por contrato en Zona III Cabecera: La Rioja, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$ 903.505.769.

Depósito de garantía: $ 9.035.058.

Precio del pliego: $ 181.000.

Plazo de la obra: 12 meses.

Presentación de las propuestas: 12 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15/4 Nº 2.406 v. 6/5/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.294/80 para la ejecución de las obras de iluminación distribuidor de tránsito a nivel del empalme autopista Famaillá — Tucumán y Ruta Nacional Nº 38 en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.

$ 246.000.000.

Depósito de garantía: $ 2.460.000.

Precio del pliego: $ 50.000.

Plazo de la obra: 90 días corridos.

Presentación de las propuestas: 7 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15/4 Nº 2.410 v. 28/4/81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.288/80 para la ejecución de las Tareas de Conservación por Contrato en Zona II Cabecera: Jáchal, en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 1.464.248.716. — Depósito de garantía: $ 14.642.487, precio del pliego: $ 293.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 6 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 15/4 Nº 2.401 v. 6/5/8'

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1280/80 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato en Zona III — Cabecera: San Rafael, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 1.424.539.076.

Depósito de garantía: $ 14.245.391.

Precio del pliego: $ 285.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 5 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2/4 Nº 2.118 v. 24/4/80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1290|89 para la ejecución de las tareas de conservación por contrato en Zona II Cabecera: Chamical, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.
$ 488.050.720.
Depósito de garantía: $ 4.880.307.
Precio del pliego: $ 98.000.
Plazo de la obra: 12 meses.
Presentación de las propuestas: 12 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 15|4 Nº 2.407 v. 6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1281|80 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato en Zona IV — Cabecera: Mendoza, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 1.642.895.102.
Depósito de garantía: $ 16.428.951.
Precio del pliego: $ 329.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 5 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|4 Nº 2.119 v. 24|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1279|80 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato en Zona II — Cabecera: General Alvear, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 969.497.388.
Depósito de garantía: $ 9.694.974.
Precio del pliego: $ 194.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|4 Nº 2.117 v. 24|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1275|80 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en zona Esquel en jurisdicción de la provincia del Chubut.
$ 5.664.188.548.
Depósito de garantía: $ 56.641.885.
Precio del pliego: $ 1.133.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 28 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 1º|4 Nº 2.081 v. 23|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1277|80 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en zona sur, en jurisdicción de la provincia de Salta.
$ 1.988.469.476.
Depósito de garantía: $ 19.884.695.
Precio del pliego: $ 398.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 25 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 1º|4 Nº 2.083 v. 23|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1276|80 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en zona Comodoro Rivadavia, en jurisdicción de la provincia del Chubut.
$ 4.426.931.620.
Depósito de garantía: $ 44.269.316.
Precio del pliego: $ 886.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 28 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 1º|4 Nº 2.082 v. 23|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1278|80 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato en Zona I — Cabecera: Malargüe, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. — $ 1.002.400.652.
Depósito de Garantía: $ 10.024.007.
Precio del pliego: $ 201.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|4 Nº 2.116 v. 24|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.286|80, para la ejecución de Tareas de conservación por contrato en Zona II, en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, $ 1.093.977.389, Depósito de garantía: $ 10.939.774; precio del pliego: $ 219.000, plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 24 de abril de 1980, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|4 Nº 2.105 v. 24|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.293,80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 N — Tramo: San Juan - Albardón (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 4.098.000.000.
Depósito de garantía: $ 40.980.000, precio del pliego: $ 820.000. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 23 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 15|4 Nº 2.404 v. 6|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.299|80 para la ejecución de los trabajos de parquización, conservación por dos años y corte del tapiz vegetal en los centros de frontera Puerto Unzué y Colón, incluyendo sus accesos, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 441.737.006. — Depósito de garantía: $ 4.417.370. — Precio del pliego: $ 90.000. — Plazo de obra: 25 meses.
Presentación propuestas 8 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 17|4 Nº 2.475 v. 8|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.285|80, para la ejecución de Tareas de conservación por contrato en Zona I, en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 1.255.472.15., Deposito de garantía: $ 12.554.722, precio del pliego: $ 252.000, plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 24 de abril de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|4 Nº 2.106 v. 24|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1284|80 para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 9 — Tramo: Campana — Río Areco, Sección: Km. 76,300 — Km. 110,300 (parquización, conservación por dos años, corte de pastos y malezas, limpieza general del tramo) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 610.702.590.
Depósito de garantía: $ 6.107.026.
Precio del pliego: $ 123.000.
Plazo de obra: 27 meses.
Presentación propuestas: 28 de abril de 1980 a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|4 Nº 2.107 v. 24|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1295|80, para la ejecución de las obras en: Obra I: Ruta s|nº — Tramo: Acceso Desde Ruta Nº 3 a Base Aeronaval Río Gallegos — IIa. Parte (construcción de acceso y plataformas de hormigón). $ 431.000.000.
Precio del pliego: $ 90.000.
Licitación Pública Nº 1296|80, para la ejecución de las obras en: Obra II: Ruta s|nº — Acceso y Plataforma en Base Aeromilitar de Río Gallegos (construcción de accesos y plataforma de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 695.000.000.
Precio del pliego: $ 140.000.
Depósito de garantías: $ 11.260.000.
Plazo de obras: 12 meses.
Licitaciones en Grupo Indivisibles de Obras.
Presentación propuestas: 13 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 16|4 Nº 2.428 v. 7|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.282|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 - Tramo: Santo Domingo - Río Saladillo (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 8.213.000.000. Depósito de garantía: $ 82.130.000, plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 9 de mayo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|4 Nº 2.104 v. 24|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1283|80 para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 7 — Tramo: Límite con Santa Fé — Límite con San Luis, Sección: Km. 432,470 Km. 653,510 (plantaciones, conservación por dos años y corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. - $ 294.915.724.
Depósito de garantía: $ 2.949.157.
Precio del pliego: $ 59.000.
Plazo de obra: 27 meses.
Presentación propuestas: 28 de abril de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|4 Nº 2.108 v. 24|4|80

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 657|80.

Descripción: Adquisición de repuestos para zorras "Fairmont" y "Ferrocar".
Apertura: Día 19|5|80 — Hora: 12.
Valor del Pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 663|80.

Descripción: Montaje y puesta en marcha de Grúas Torres.
Apertura: día 29|5|80 — Hora: 12.
Valor del Pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº 664|80.

Descripción: Terminal ferroviaria del Mercado Central de Buenos Aires — Instalaciones complementarias — Iluminación y distribución.
Apertura: 23|5|80 — Hora: 12.
Valor del Pliego: $ 350.000.

Licitación Pública Nº 665|80.

Descripción: Proyecto y Construcción de la Est. Merlo (Línea D. F. S.) y edificios destinados a la explotación comercial sobre los que se constituirá derecho real de anticresis.
Apertura: Día 22|7|80 — Hora 12.
Valor del Pliego: $ 200.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº 262|80.

Descripción: Desmantelamiento de galpones en jurisdicción del Distrito Tandil (Ex-ramal Dorrego|Defferrari) (Ex-estaciones - Faro - Gil - Zubiaurre) y Venta de los materiales producidos.
Apertura: Día: 5|5|80 — Hora 10.
Valor del Pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 263|80.

Descripción: Desmantelamiento de galpones en jurisdicción del Distrito Tandil (Ex-ramal Dorrego|Defferrari) (Ex-estaciones Oriente - Lin Calel y San F. Bellocq) y venta de los materiales producidos.
Apertura: Día: 5|5|80 — Hora: 11.
Valor del Pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 264|80.

Descripción: Desmantelamiento de galpones en jurisdicción del Distrito Tandil (Ex-ramal Dorrego Defferrari) (Ex-estaciones Orense - Cristiano - Muerto - Energía - Santamarina) y venta de los materiales producidos.
Apertura: Día: 5|5|80 — Hora 12.
Valor del Pliego: $ 100.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Oficina Licitaciones, Gu nanani 322, Capital, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 921|80.

Descripción: Limpieza y tareas generales de peones en oficinas, dependencias e instalaciones de la Línea Gral. San Martín instaladas en la Ciudad de Junín (Pcia. de Buenos Aires).
Apertura: Día: 7|5|80 — Hora 15.
Valor del Pliego: $ 67.000.

Licitación Pública Nº 940|80.

Descripción: Fundas para tapizados de asientos de coches.
Apertura: Día: 8|5|80 — Hora 15.
Valor del Pliego: $ 33.000.
Consulta y Venta de Pliegos: En Pcia. de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, oficina Venta de Pliegos) Alianza, Estac. Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, de lunes a viernes en horario de 13 a 18 y en la Ciudad de Junín, Almacén General (Departamento Aprovisionamiento) sito en la calle Primera Junta Nº 460, de lunes a viernes en horario de 8 a 13 horas.
e. 21|4 Nº 2.551 v. 23|4|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 17.799-LP-75

Realización de las tareas de refacción de veredas en Caseros, partido Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.
Apertura: 16|6|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
Presupuesto oficial de la obra: Pesos 417.000.000.
Monto de la garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de la obra.

e. 10|4 Nº 2.279 v. 30|4|80

Secretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 4|80: Trabajos Generales y Eventuales en dos (2) Barcasas Semi Galpón (Tipo "1100").
Fecha y lugar de apertura: 19|5|80 10,00 Hs. Corrientes 389, 1er. piso, Capital, Sección Compras.
Retiro de Pliegos: Sección Compras, de 11,00 a 16,00 Hs.
Valor del Pliego: $ 30.000. (Treinta mil pesos).

e. 21|4 Nº 2.549 v. 30|4|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10'80

Para la pavimentación acceso del Puerto de Santa Fe por calle Dorrego.
Apertura: 2|6|80, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique I Puerto Santa Fe, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.00.
Presupuesto Oficial Estimado: Pesos 205.805.260.

e. 18|4 Nº 2.528 v. 9|5|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 102-P 80.

Apertura: 22|5|80 — Hora: 9.00.
Desmontaje de 4 Torres de enfriamiento existentes y provisión e instalación de 4 nuevas torres en el 9º Piso del Edificio República, sito en Avenida Corrientes 707, Capital.
Presupuesto Oficial: $ 230.700.000,00.
Pliego: $ 100.000,00.
Inf.: Avenida La Plata 1540 Piso 3º — Capital Federal, Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha programada para la apertura de las ofertas.

e. 22|4 Nº 2.812 v. 30|4|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.
Licitación Pública Nº 96-P|80

Apertura: 9|5|1980.
Hora: 9.
Adquisición de timbres para intemperie y auxiliar.
Valor del pliego: $ 40.000.
Inf.: Avda. La Plata Nº 1540 - P. 3º Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 21|4 Nº .589 v. 29|4|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 95-P|80

Apertura: 21|5|1980.
Hora: 9.
Construcción del Edificio "San Vicente" a erigirse en el terreno sito en la calle Ambrosio Fúnes esq. Victorino de la Plaza de la ciudad de Córdoba - pcia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 4.243.400.000.
Valor del Pliego: $ 1.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º - Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en: Códoba: Av. Gral. Paz 36 y Brasil 175 - P. 4º - Pcia. de Córdoba.

e. 21|4 Nº 2.566 v. 29|4|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 100-P|80

Apertura: 12|5|80. Hora: 12.
Adquisición de Protección media caña de hormigón, Guía de forma de hormigón.
Peine base de 2 bocas de hormigón y Peine intermedio de 2 bocas de hormigón.
Inf.: Av. La Plata 1540 - P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas. Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 21|4 Nº 2.545 v. 29|4|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 99-P|80

Apertura: 12|5|80.
Hora: 10,30.
Adquisición de mallas metálicas.
Inf: Av. La Plata Nº 1540 - P. 3º Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 21|4 Nº 2.544 v. 29|4|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por Modificación de Bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 85-P|80 que fuera programada para el 18|4 80 a las 15 horas, ha sido diferida para el día 7 de Mayo de 1980 a las 11,30 horas. — Ampara la adquisición de Banco de madera, caja, cajón.
Pliego: $ 70.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital, horario de 8,30 a 14,30 horas.

e. 16|4 Nº 2.425 v. 24|4|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 58-P|80.

Apertura: 19 de Mayo de 1980. — Hora: 11.
Adquisición Instrumental de Medición (Taquímetro, Multímetro, Analizador de (Baterías etc.).
Pliego: $ 100.000,00.
Inf.: Avenida La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 16|4 Nº 2.433 v. 24|4|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4 DIA-80, hasta el día 27 de mayo de 1980, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Clorinda (Provincia de Formosa).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 3º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia) o en las oficinas Formosa (Dto. 26º) y Clorinda (Dto. 26º).
Presupuesto Oficial: Pesos 630.000.000.
Importe de garantía: Pesos 6.300.000.
Valor del pliego: Pesos 253.000.

$ 16|4 Nº 2.434 v. 7|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 86|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Broches, cintas para máquinas de Sumar y Calcular, papel carbónico, etc.". Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de mayo de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 16 de abril de 1980. — Valor del pliego: $ 62.500.

$ 160.000.— e. 16|4 Nº 98.581 v. 25|4|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22

Llámase a Licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 22 de abril de 1980, para resolver la provisión de vajilla con destino a Dirección Gral. de Administración - Intendencia y Vigilancia y Diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.22|4 Nº 2.634 v.23|4|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 22 de abril de 1980, para resolver la provisión de máquinas de escribir eléctricas y manuales con destino a la Secretaría de Estado de Educación, Dirección Nacional de Educación Artística y Coordinación de Juntas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1980 a las 1420 hs., en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.22|4 Nº 2.633 v.23|4|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 431.954|80

Llámase a Licitación Pública para otorgar concesión de explotación de dos locales destinados a la venta de útiles de escritorio, material de laboratorio y apuntes editados por esta Facultad de los Pabellones números I y II en la Ciudad Universitaria, Núñez.
Licitación Pública Nº 4
Fecha de apertura de ofertas: 9 de mayo de 1980 a las 14 horas.
Valor del pliego: pesos cincuenta mil ($ 50.000).
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, Planta Baja, Núñez de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.21|4 Nº 2.595 v.22|4|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 03|80
Expediente Nº FI.853 - 3340|80|0

Pedido de instrumental y mediciones eléctricas.
Apertura de ofertas el 29 de abril de 1980 a las 16 horas.
Lugar: Facultad de Ingeniería - Estructura Académica Olavarría, Avenida del Valle 5001 - Olavarría.
Presupuesto oficial: $ 38.222.000.
Valor del pliego: $ 50.[illegible]

$ 90.000 e.22|4 Nº 00119 v.28|4|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0030|9
Expediente Nº 3.552|80

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 13 de junio de 1980, a las doce horas, por la remodelación y ampliación edificio Sucursal Tucumán, ubicado en la calle Lamadrid 654, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, por sistema de ajuste alzado.
Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal o en la Sucursal Tucumán, sita en la calle Lamadrid 654, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán.
Presupuesto oficial: $ 277.907.873.
Valor del pliego y planos: $ 100.000.
Apertura ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

e.22|4 Nº 2.624 v.13|5|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0030|9
Expediente Nº 3.308 80

Llámase a Licitación Pública Nº 31, al día 6 de junio de 1980, a las doce horas, por la construcción de un panteón para afiliados bancarios en el Cementerio La Piedad de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, por sistema de ajuste alzado.
Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, o en la Sucursal Rosario, sita en la calle Mitre 738, Rosario.
Presupuesto oficial: $ 975.792.731.
Valor del pliego y planos: $ 300.000.

e.16|4 Nº 2.435 v.7|5|80

INSTITUTO SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.920|80

Llámase a Licitación Pública Nº 33|80 para el día 9 de junio de 1980 a las 14 horas, para un concurso de proyecto: construcción y equipamiento con precio único, para una Proveeduría de Artículos Generales, Farmacia y Optica en el solar de la calle 25 de Mayo 940, Barrio General Paz, ciudad de Córdoba.
Superficie cubierta aproximada: 4.500 m2. Apertura de ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Pliego de Condiciones e Informes: En la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal o en la Sucursal Córdoba, Larrañaga 152, Córdoba.
Horario de 10 a 16.

e. 18|4 Nº 2.542 v. 9|5|80

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1.2020-41370|0314|80-7
Licitación Pública Nº 10|80

Apertura: el día 29 de abril de 1980 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B.A.) F.N.G.U., Partido de Luján.
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) y en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, Buenos Aires.
Adquisición de: carne vacuna faenada.

e.22|4 Nº 2.605 v.23|4|80

COLONIA NACIONAL DE REHABILITACION MENTAL
Expediente Nº 4.223-41|80

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para el día 28|4|80 del mes de abril de 1980, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: alimentos, con destino a la Colonia Nacional de Rehabilitación Mental.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada Dependencia, sita en calle Echagüe y Noailles de la Ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, C.C. Nº 5, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.22|4 Nº 2.610 v.23|4|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-6[illegible]1|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 para el día 23 del mes de abril de 1980 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratación empresa de servicios, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Linien e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.15|4 Nº 2.397 v.24|4|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 0001110

Llámase a Licitación Pública Nº 47|80 para el día 9 de mayo de 1980, a las 14 horas, tendiente a lograr la adquisición de máquinas de escribir eléctricas y máquinas de escribir manuales.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º - Capital Federal donde pueda concurrirse para el retiro de pliego de bases e informes.

e.21|4 Nº 2.530 v.30|4|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, que será abierta el día 30 de abril de 1980, a las 14 horas, para la adquisición de resmas de papel.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso Capital Federal, Oficina de Compras donde deberán dirigirse para más detalles, informes y pliego de condiciones.

e.2[illegible]|4 Nº 2.635 v.23|4|80

C.U.P.E.D.
Expediente Nº 32.174|SP

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, para el día 30 de abril de 1980, a las 16 horas, para la provisión en alquiler de tres (3) impresoras del tipo NO-Impacto hasta el 31|12|80.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Defensa 120, 1º piso, Of. 1093, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 15 horas.

e. 14|4 Nº 2.369 v.23|4|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Remodelación Puerta de Acceso sobre la calle Suárez en la Sucursal Nº 14.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 35.000.
Fecha de apertura el día 30 de abril de 1980, a las 11 horas.

e.14|4 Nº 2.325 v.23|4|80